



Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo



Mar del Plata

BLOQUE ACCIÓN MARPLATENSE

Mar del Plata, 20 de marzo de 2017

Sr. Presidente

Honorable Concejo Deliberante

Guillermo Saenz Saralegui

S _____ / _____ D

VISTO

La presentación realizada a este bloque por parte de miembros del Programa de Abordaje Interdisciplinario de Prácticas Holísticas Orientadas a Salud y Educación, y

CONSIDERANDO

Que dentro de este Programa se agrupan diversas terapias y modelos de sanación tales como Medicina Tradicional China, Medicina Ayurveda, Homeopatía, Biodanza y educación biocéntrica, Osteopatía, Educación postural activa, Reiki, Respiración consciente, diferentes técnicas de meditación, Chikung, Arte Terapia, entre muchas otras que toman al ser humano en su tridimensionalidad, con un enfoque holístico, que valora la integración cuerpo-mente y no considera enfoques psicológicos y biológicos por separado;

Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) define las medicinas tradicionales como "*prácticas, enfoques, conocimientos y creencias sanitarias diversas que incorporan medicinas basadas en plantas, animales y/o minerales, terapias espirituales, técnicas manuales y ejercicios aplicados de forma individual o en combinación para mantener el bienestar, además de tratar, diagnosticar y prevenir las enfermedades*";

Que la medicina tradicional y complementaria es una parte importante y con frecuencia subestimada de la atención de salud, siendo practicada en casi todos los países del mundo y teniendo una demanda que va en aumento;

Que una medicina tradicional de calidad, seguridad y eficacia comprobadas, contribuye a asegurar el acceso de todas las personas a la atención de salud;

Que desde el año 2008 y especialmente a partir de 2012, se han desarrollado intervenciones en diferentes Centros de Atención Primaria de la Salud y otras instituciones, particularmente:

- Automasaje y Chi Kung en CAPS Antártida Argentina y Posada del Inti.
- Medicina tradicional china y acupuntura en CAPS Jorge Newbery, desde 2008.

DR. ALEJANDRO FERRO
CONCEJAL
BLOQUE ACCIÓN MARPLATENSE



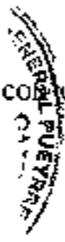
Municipalidad del Partido de General Pueyrredón
Departamento Deliberativo



Mar del Plata

BLOQUE ACCIÓN MARPLATENSE

- Masaje ayurvédico para niños o Shantala en CAPS Las Hieras.
- Biodanza en el grupo de pacientes del Servicio de Reumatología con Artritis Reumatoidea del CEMA (con este grupo de pacientes también se dieron charlas de Medicina Tradicional China, Ayurveda y Meditación).
- Biodanza en pacientes con diabetes en el CAPS El Martillo.
- Arteterapia en Salud Mental, en CAPS Jorge Newbery
- Prácticas de Chi Kung y Yoga en ADUM (Asociación de Docentes Universitarios de Mar del Plata)
- Reiki, armonización con cuencos y canto de mantras en Hogar de día para adultos mayores municipal.



Que desde el año 2012 se llevan adelante talleres de respiración consciente para alumnos de nivel inicial y primaria en la Escuela San Nicolás de los Arroyos, contando la institución con un proyecto a tal efecto y resultados muy alentadores de la ejecución del mismo, que se adjuntan en el presente expediente;

Que el Comité de Investigación y Docencia de la Secretaría de Salud Municipal ha avalado las actividades realizadas en el marco del Programa de Abordaje Interdisciplinario de Prácticas Holísticas Orientadas a Salud y Educación (PAIPHOSE), especialmente las Jornadas "Presentación de Prácticas Holísticas en Salud y Educación";

Que la Organización Mundial de la Salud elaboró la **Estrategia de la OMS sobre medicina tradicional 2014-2023**, en la cual propone a los Estados miembro la organización de actividades en tres sectores estratégicos:

- 1) Construcción de la base de conocimientos que permitirá gestionar activamente la Medicina Tradicional Complementaria (MTC) por medio de políticas nacionales apropiadas que tengan en cuenta y reconozcan el papel y las posibilidades de la MTC;
- 2) Fortalecimiento de la garantía de calidad, la seguridad, el uso adecuado y la eficacia de la MTC mediante la reglamentación de los productos, las prácticas y los profesionales, así como la formación y capacitación, el desarrollo de aptitudes, los servicios y los tratamientos;
- 3) Fomento de la cobertura sanitaria universal a través de la integración de la MTC en la prestación de servicios de salud y la autoatención de salud, aprovechando sus posibilidades para contribuir a mejorar los servicios y los resultados sanitarios y asegurando que los usuarios puedan tomar decisiones con conocimiento de causa en lo que concierne al cuidado de su propia salud.

DR. ALEJANDRO FERRI
CONSEJAL
BLOQUE ACCIÓN MARPLATENSE



BLOQUE ACCIÓN MARPLATENSE

Que la Municipalidad de Rosario ha sancionado la Ordenanza n° 8155 mediante la cual se crea en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública el Comité Asesor, de Investigación y Consultivo de Medicinas Tradicionales y Naturales en Salud, que tiene como objetivos:

- Utilizar los datos de investigación generados para promover políticas gubernamentales sobre otras medicinas y prácticas terapéuticas pertinentes a la realidad local sobre todo en Atención Primaria de Salud.
- Consultar y construir modalidades de abordaje de los temas y establecer prioridades de investigación en pos de una intervención en el ámbito de la salud pública municipal en donde primen los derechos de las personas a complementar su atención en salud con otras medicinas.
- Configurar un sistema de salud integrado en donde interactúen la comunidad, el sector público, las universidades, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales, así como todas aquellas personas interesadas en la temática. Cada uno de ellos con sus características que se pueden potenciar y complementar entre sí, con un propósito común, idealmente construido con la participación de todos los actores en igualdad de condiciones y bajo el principio de la igualdad de derechos.

Que la Facultad de Ciencias de la Salud y Servicio Social de la Universidad Nacional de Mar del Plata ha aprobado por medio de las OCAS N° 795/2014 y N° 1191/2016 el Seminario-Taller de Postgrado denominado "Clínicas de Salud", conocimientos y herramientas para ayudar al profesional de la salud a tomar conciencia de su rol como agente de cambio en la prevención y mejoramiento de la salud, cuyo programa se adjunta al presente expediente;

Que el seminario de postgrado mencionado precedentemente fue adoptado como Curso de Capacitación Docente (en el marco del Convenio Paritario Universidad Nacional de Mar del Plata-Agremiación Docente Universitaria Marplatense), bajo la denominación de "Seminario teórico-práctico "Clínicas de Salud". Conocimientos y herramientas para ayudar al docente a tomar conciencia de su rol profesional como agente de cambio en la prevención y mejoramiento de la salud, a partir de la OCA N° 33/2010;

Que asimismo, la Facultad de Ciencias de la Salud y Servicio Social ha aprobado el Curso de Extensión y el Seminario Curricular ambos denominados "Seminario de Introducción a la educación postural activa", a través de la OCA N° 7/2010, incorporando estos contenidos en la formación básica de los profesionales de la salud;

Por todo lo expuesto anteriormente, el Bloque de Concejales de Acción Marplatense eleva el siguiente proyecto de:



Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo

EXPTEN° 1320

EXPTEN° 4

Mar del Plata

BLOQUE ACCIÓN MARPLATENSE

ORDENANZA

Artículo 1°.- Créase en el ámbito de la Secretaría de Salud Municipal, el Programa de Abordaje Interdisciplinario de Prácticas Holísticas Orientadas a Salud y Educación, el que tendrá como objetivos los siguientes:

- a) Impulsar el desarrollo de métodos de medicina integrativa en los Centros de Atención Primaria de la Salud y en el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias.
- b) Desarrollar talleres y jornadas en instituciones educativas municipales de todos los niveles, que contribuyan a la difusión de la medicina integrativa y el conocimiento de la misma por parte de los habitantes del Partido de General Pueyrredon.
- c) Promover el cuidado de los integrantes del equipo de salud y educación en los ámbitos laborales, dentro del encuadre holístico.
- d) Promover acuerdos formales e informales entre los actores que permitan el avance del proceso, respondiendo a las necesidades y realidades específicas del sector salud y educación en cada barrio del Partido de General Pueyrredon.
- e) Realizar Jornadas de discusión o talleres en los diferentes barrios del Partido para promover intercambio de saberes acerca de las medicinas que demandan ciertos sectores de nuestra sociedad.
- f) Organizar foros de consulta que permitan elaborar herramientas de planificación, comunicación y difusión acerca de la posibilidad de incorporación de dichas prácticas en las políticas de salud y educación vigentes.

Artículo 2.- El Programa de Abordaje Interdisciplinario de Prácticas Holísticas Orientadas a Salud y Educación estará compuesto por profesionales de la salud que cumplen funciones en la Municipalidad de General Pueyrredon, y será coordinado por un profesional de la salud con probada experiencia en medicina integrativa y métodos de medicina tradicional complementaria.

Artículo 3.- Créase, en el ámbito del Programa de Abordaje Interdisciplinario de Prácticas Holísticas Orientadas a Salud y Educación, el Comité Asesor, de Investigación y Consultivo de Medicinas Tradicionales y Naturales en salud. Dicho comité actuará como un espacio abierto, flexible y específico de trabajo pluricultural y multidisciplinar; investigativo, de asesoramiento y de consulta para los equipos de trabajo en Atención Primaria de Salud y para la comunidad en general.

Artículo 4.- Facúltase al Departamento Ejecutivo para la firma de convenio específicos con la Universidad Nacional de Mar del Plata, en el contexto del Convenio Marco firmado con dicha entidad- para la formación y capacitación de recursos humanos que se desempeñen en la

Dr. ALEJANDRO FERRO
CONSEJAL
BLOQUE ACCIÓN MARPLATENSE



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

795

MAR DEL PLATA, 18 DIC 2014

VISTO la elevación del Proyecto de Seminario – Taller de Postgrado "Clínicas de Salud" presentado por la Licenciada Sandra Raquel PORRO y la Médica María Alejandra RODRIGUEZ, realizada por la Secretaría de Postgrado, según consta en la nota obrante a fojas 1 y 2 del expediente nº 10-1592/14, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Postgrado destaca que la Médica RODRIGUEZ y la Licenciada PORRO presentan especial preparación en el tema a abordar.

Que de fojas 3 a 7, consta el Proyecto de referencia.

Que de fojas 8 a 10, constan las planillas denominadas "Costos de los Posgrados y Maestrías" y "Detalles de los costos docentes".

Que de fojas 11 a 25, constan los currículum vites de la Licenciada PORRO y la Médica RODRIGUEZ.

Que, a fojas 26, miembros de la Comisión de Investigación, Posgrado y Extensión, sugieren aprobar el Seminario.

Que, a fojas 26 vuelta, otros miembros de la Comisión citada precedentemente sugieren no aprobar el Seminario.

Lo tratado y aprobado por mayoría simple de los miembros presentes en sesión de Consejo Académico nº 3, de fecha 17 de noviembre de 2014, según consta a fojas 27.

Que, a fojas 27 "in fine", la Secretaría Administrativa pasa las presentes actuaciones a fin de dictar el acto administrativo.

Las atribuciones conferidas por el artículo 92 del Estatuto.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y SERVICIO SOCIAL
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Seminario – Taller de Postgrado denominado "Clínicas de Salud" cuyos docentes responsables, programa analítico, modalidad y sistema de evaluación, obran en el Anexo de seis (6) fojas que forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Consejo Superior la aprobación de los aranceles de acuerdo al siguiente detalle: Arancel total PESOS OCHOCIENTOS (\$800.-) pagaderos en cuatro (4) cuotas mensuales de PESOS DOSCIENTOS (\$200.-) cada

MES: ...
EXPT. N° 1300

AN ...
... 7



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

una.
ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Elévase copia a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 795

Lic. Olga Mercedes JORGE
Subsecretaría Académica
ANC Despacho de la Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud y Servicio Social

Lic. PAULA C. MANTERO
DECANA
Fac. de Ciencias de la Salud y Servicio Social
U.N.M.D.P.

GENERAL PUERTO
OAT

INTELIGENCIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

1191

MAR DEL PLATA, 20 MAY 2016

VISTO la nota obrante a fojas 1 y 2 del expediente nº 10- 97/16, mediante la cual la Secretaría de Postgrado eleva el Proyecto de Seminario - Taller de Postgrado denominado "CLÍNICAS DE SALUD", CONOCIMIENTOS Y HERRAMIENTAS PARA AYUDAR AL PROFESIONAL DE LA SALUD A TOMAR CONCIENCIA DE SU ROL COMO AGENTE DE CAMBIO EN LA PREVENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA SALUD, presentado por la Licenciada Sandra Raquel PORRO y la Médica María Alejandra RODRIGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Investigación considera al proyecto como recurso de formación y actualización de significativo valor, a fin de ofrecer conocimientos en un conjunto conceptual amplio sobre la Atención de la Salud.

La especial preparación que presentan la Licenciada PORRO y la Médica RODRIGUEZ, docentes responsables del proyecto, en el tema a abordar en este curso, acreditando suficiencia académica; según destaca la mencionada Secretaría.

Que, de fojas 3 a 8, consta el Proyecto de referencia.

Que, de fojas 9 a 11, constan las planillas de "Costos de los Posgrados y Maestrías" y "Detalle de los costos docentes".

Que, de fojas 12 a 14, consta el curriculum vitae de la Médica RODRIGUEZ.

Que, de fojas 15 a 27, consta el curriculum vitae de la Licenciada PORRO.

Lo tratado y aprobado por mayoría de dos tercios (2/3) de los miembros presentes, en sesión extraordinaria de Consejo Académico nº 5 de fecha 2 de mayo de 2016, según consta a fojas 28 "ut supra".

Que, a fojas 28, la Secretaría Administrativa pasa las presentes actuaciones al Departamento Despacho.

Las atribuciones conferidas por el artículo 92 del Estatuto.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y SERVICIO SOCIAL
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Seminario - Taller de Postgrado denominado "CLÍNICAS DE SALUD", CONOCIMIENTOS Y HERRAMIENTAS PARA AYUDAR AL PROFESIONAL DE LA SALUD A TOMAR CONCIENCIA DE SU ROL COMO AGENTE DE CAMBIO EN LA PREVENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA SALUD, cuyos contenidos, programa analítico, personal involucrado y requisitos obran en el Anexo que en seis (6) fojas forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR CONSTANCIA de que la Médica María Alejandra RODRIGUEZ y la Licenciada Sandra Raquel PORRO posean antecedentes que



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA.

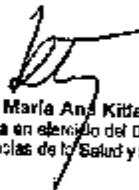
acreditan suficiencia académica, por lo que cuentan con especial preparación para el dictado del Seminario - Taller aprobado en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR AL CONSEJO SUPERIOR la aprobación de los aranceles del Seminario - Taller aprobado en el Artículo 1º, de acuerdo al siguiente detalle: Costo total: **DOS MIL PESOS (\$2.000)**, pagaderos en dos (2) cuotas de MIL PESOS (\$1.000) cada una, a abonarse al inicio y al promediar el Seminario Taller.

ARTÍCULO 4º. Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Elévase copia a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO Nº 1191


Lic. Liliana Graceta Díaz
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Cs. de la Salud y
Servicio Social
U.N.M.D.P.


Mg. María Ana Kitzeln
Vicedecana en ejercicio del Decano
Facultad de Ciencias de la Salud y Servicio Social

SECRETARIA ACADÉMICA
U.N.M.D.P.



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

ANEXO DE LA ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO Nº 1191

1. DENOMINACIÓN

Seminario-Taller: "CLÍNICAS DE SALUD". CONOCIMIENTOS Y HERRAMIENTAS PARA AYUDAR AL PROFESIONAL DE LA SALUD A TOMAR CONCIENCIA DE SU PAPEL COMO AGENTE DE CAMBIO EN LA PREVENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA SALUD

2. NÓMINA DE LOS DOCENTES

DOCENTES RESPONSABLES:

Médica María Alejandra RODRÍGUEZ
Licenciada Sandra Raquel PORRO

DOCENTES INVITADOS:

Licenciada Alejandra GIRARDI
Licenciada Graciela DEVITO
Médico Psiquiatra Juan INSFRAN

3. BREVE FUNDAMENTO DE LA ACTIVIDAD. CONTENIDOS MÍNIMOS Y PROGRAMA ANALÍTICO.

Las clínicas de salud tienen como objetivo estimular en el profesional de la salud su capacidad para practicar el mantenimiento preventivo y el cuidado de su propia salud. Nuestras ideas de cómo mantener la salud y prevenir la enfermedad cambian a medida que vamos adquiriendo más conocimiento y experiencia.

Nuestra propuesta es ubicar a la persona como protagonista de su proceso de sanación y ofrecerle los instrumentos para conocerse mejor a sí mismo y a los mecanismos que lo conducen al equilibrio necesario para centrarse y estar preparado a enfrentar los cambios que la vida le propone.

Nuestra tarea interdisciplinaria, medicina Ayurveda y Educación: postural activa, está destinada a que los profesionales de la Salud:

- Aprendan y practiquen los principios de una vida sana
- Aprendan a comer y a preparar comidas sanas que no se interpongan en el funcionamiento de su sistema inmunológico
- Aprendan a atender las necesidades físicas de sus cuerpos y enseñarles a deshacerse, de las tensiones, rigideces y dolores que su estructura corporal ha acumulado en su historia de vida
- Aprendan a usar sus mentes en el proceso de la curación

El desarrollo profesional de los seres humanos está condicionado por diferentes factores que quedan definidos por el contexto en el que nace y se desarrolla, así como por las competencias que desarrolla en dicho contexto a partir de las capacidades naturales innatas.

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

1191

MEDICINA AYURVEDA

La MEDICINA ayurveda, reconocida por la Organización Mundial de la Salud, desde su enfoque preventivo y curativo (alimentación, ejercicios, técnicas de manejo del estrés, etc.) aporta herramientas de importancia fundamental, que nos permiten generar cambios de hábitos y hacernos responsables para estar más saludables. El Ayurveda -integrando cuerpo, mente y alma- es un sistema de medicina tradicional que ayuda a que el paciente se encuentre consigo mismo, con su cuerpo y sus síntomas, generando un método de curación armónico, eficiente, digno y no traumático.

TERAPIA OCUPACIONAL

Mejorar la calidad de vida permitiendo el control sobre los aspectos significativos constituye el objetivo de la rehabilitación en general y de la Terapia Ocupacional en particular.

El cuerpo recoge en sus huesos y en sus músculos la memoria de nuestros gestos y de los esquemas que estructuramos en el curso de la vida y así expresa nuestra historia en el tiempo.

Las posturas que nos hacen sufrir son el resultado de esquemas que nuestro sistema nervioso ha elegido inicialmente para protegernos del dolor y que posteriormente se instauraron en nuestro cuerpo.

La educación Postural activa es un abordaje de tratamiento que tiene por objetivo aprender a conocer el propio cuerpo, para que uno mismo, logre deshacerse de todas las tensiones, rigideces y dolores que lo aplasta, lo cansan y bloquean sus impulsos y así poder recobrar la movilidad y la vitalidad.

El docente, como modelo no solo de desempeño profesional, será un promotor de la salud y por ende un educador. Tiene necesidad de tomar conciencia de su rol profesional como agente de cambio en la prevención y mejoramiento de la salud, para que estos conceptos lleguen a la población.

Objetivos:

- Ayudar al profesional a tomar conciencia de su rol como agente de cambio en la prevención y mejoramiento de la salud.
- Equipar al profesional con conocimientos y herramientas que le sirvan para practicar el mantenimiento y el cuidado preventivo de su salud.

Programa analítico

Módulo I:

- Origen del Ayurveda.
- Bases filosóficas.



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

1191

- Teoría de los 5 elementos.
- Biotipos o doshas.
- Teoría de las tres gunas o cualidades mentales.
- Determinación de la constitución.
- Equilibrio y desequilibrio (Prakriti y Vikriti)
- Herramientas de tratamiento del Ayurveda.
- Introducción la Educación Postural Activa.

Módulo II:

- Los tejidos (7 dhatus)
- Ojas tejas y prana
- Las seis etapas de la enfermedad.
- Masaje ayurveda
- Puntos marjyas y nadis
- Origen. Poorvakarma
- Terapias de vapor
- Panchakarma
- Fitoterapia
- Fundamentación biomecánica del EPA

Módulo III

- Ayurveda y la mente
- Técnicas de manejo del stress.
- Ejercicios respiratorios pranayamas.
- Los subdoshas de Vata. Prana mayores y menores
- Trabajo consciente con el diafragma
- Subdoshas de Pitta y Kapha
- Revisión científica sobre sus efectos terapéuticos.
- Práctica de estas técnicas.
- Principios de tratamiento de EPA

Módulo IV

- Nutrición ayurveda.
- Pautas y conducta.
- Combinación adecuada e inadecuada de alimentos.
- Energía de los alimentos (sattvas, rajjas, tamas)
- Concepto de Agni y Ama.
- Desintoxicación y ayuno.
- Uso terapéutico de las especias.
- Rasayanas o terapias de rejuvenecimiento.
- Recetas básicas
- Cuerpo consciente, cuerpo global

Módulo V



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

1191

- Estructuras funcionales del cuerpo: pies, la cintura pélvica, la cintura escapular, el cuello.
- Intervención desde la psicología gestáltica corporal.
- Las emociones en el cuerpo.

Módulo VI

- Integración de los conceptos
- Casos clínicos integrando ayurveda y EPA.
- Evaluación en proceso

4. TIPIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD: Seminario-Taller

5. MODALIDAD: presencial

6. CARGA HORARIA TOTAL

Se dictará en seis módulos mensuales de 84 horas Teórico-prácticas y 48 horas Prácticas, a dictarse de abril a junio y de septiembre a noviembre. 12 de las horas Teórico-prácticas se desarrollarán con docentes invitados en tres encuentros de 4 horas Teórico-prácticas cada uno, a llevarse a cabo los días sábados. Total de horas del Seminario-Taller 132 horas.

7. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PUNTUACIÓN

Condiciones para la aprobación: Será requisito la presentación de un trabajo final con la experimentación de las propuestas durante el dictado del Seminario-Taller. El que será aprobado con nota mínima 7 (SIETE) en una escala de 0 a 10. Además, habrá una evaluación continua sobre la lectura de la bibliografía propuesta y se deberá cumplimentar el 75 % de asistencia.

8. LUGAR Y CRONOGRAMA

A convenir, según disponibilidad áulica

Módulo I:

Miércoles 6 de abril: 3 horas Teórico-prácticas y 2 horas Prácticas
Miércoles 13 de abril: 3 horas Teórico-prácticas y 2 horas Prácticas
Miércoles 20 de abril: 3 horas Teórico-prácticas y 2 horas Prácticas
Miércoles 27 de abril: 3 horas Teórico-prácticas y 2 horas Prácticas

Módulo II:

Miércoles 4 de mayo: 3 horas Teórico-prácticas y 2 horas Prácticas
Miércoles 11 de mayo: 3 horas Teórico-prácticas y 2 horas Prácticas
Miércoles 18 de mayo: 3 horas Teórico-prácticas y 2 horas Prácticas
Miércoles 1 de junio: 3 horas Teórico-prácticas y 2 horas Prácticas
Sábado 4 de junio: 4 horas Teórico-prácticas



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

1191

Módulo III:

- Miércoles 8 de junio: 3 horas Teórico-prácticas y 2 horas Prácticas
- Miércoles 15 de junio: 3 horas Teórico-prácticas y 2 horas Prácticas
- Miércoles 22 de junio: 3 horas Teórico-prácticas y 2 horas Prácticas
- Miércoles 29 de junio: 3 horas Teórico-prácticas y 2 horas Prácticas

Módulo IV:

- Miércoles 7 de septiembre: 3 horas Teórico-prácticas y 2 horas Prácticas
- Miércoles 14 de septiembre: 3 horas Teórico-prácticas y 2 horas Prácticas
- Miércoles 21 de septiembre: 3 horas Teórico-prácticas y 2 horas Prácticas
- Miércoles 28 de septiembre: 3 horas Teórico-prácticas y 2 horas Prácticas
- Sábado 1 de octubre: 4 horas Teórico-prácticas

Módulo V:

- Miércoles 5 de octubre: 3 horas Teórico-prácticas y 2 horas Prácticas
- Miércoles 12 de octubre: 3 horas Teórico-prácticas y 2 horas Prácticas
- Miércoles 19 de octubre: 3 horas Teórico-prácticas y 2 horas Prácticas
- Miércoles 26 de octubre: 3 horas Teórico-prácticas y 2 horas Prácticas

Módulo VI:

- Miércoles 9 de noviembre: 2 horas Teórico-prácticas y 2 horas Prácticas
- Miércoles 16 de noviembre: 2 horas Teórico-prácticas y 2 horas Prácticas
- Miércoles 23 de noviembre: 2 horas Teórico-prácticas y 2 horas Prácticas
- Miércoles 30 de noviembre: 2 horas Teórico-prácticas y 2 horas Prácticas
- Sábado 3 de diciembre: 4 horas Teórico-prácticas

9. PRESUPUESTO

Honorarios docentes: Setenta y dos (72) horas teórico-prácticas x dos (2) docentes x pesos doscientos (\$200.-) + Doce (12) horas teórico-prácticas x pesos doscientos (\$200.-) + Veinticuatro (24) horas prácticas x dos (2) docentes x pesos doscientos (\$200.-). = Pesos cuarenta mil ochocientos (\$ 40.800.-).

Cartelería (40 unidades x \$ 13) Pesos quinientos veinte (\$ 520.-)

Certificados (30 unidades x \$ 7,5) Pesos doscientos veinticinco (\$ 225.-)

COSTO TOTAL: Pesos cuarenta y un mil quinientos cuarenta y cinco (\$ 41.545.-)

10. ARANCEL:

Pesos dos mil (\$2.000.-). Pagaderos en dos (2) cuotas de pesos mil (\$1.000.-) cada una.

11. CUPO: 30 participantes

12. REQUISITOS: Profesional de la salud, y estudiantes avanzados de carreras de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Mar del Plata

13. BIBLIOGRAFÍA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

1191

Bibliografía obligatoria

Jorge Luis Berra AYURVEDA Una medicina milenaria al servicio del cuerpo, la mente y el espíritu." Jorge Luis Berra ED., Paidós (237 páginas)

Ayurveda medicina milenaria de la India Robert Sbovoda

Therese Bertherat EL CUERPO TIENE SUS RAZONES Edit. Paidós (142 páginas)

Bibliografía complementaria

Ida P. Rolf ROLFING. LA INTEGRACION DE LAS ESTRUCTURAS DEL CUERPO HUMANO. Edit. Urano

Therese Bertherat CORREO DEL CUERPO Edit. Paidós,
LAS ESTACIONES DEL CUERPO Edit. Paidós,
LA GUARIDA DEL TIGRE Edit. Paidós

Ph E. Souchard STRECHING GLOBAL ACTIVO TOMO I y II Edit.

Susana Kesselman EL PENSAMIENTO CORPORAL Edit. Lumen

Berta Vishnivetz EUTONIA EDUCACION DEL CUERPO HACIA EL SER Edit. paidós

ROBERT SVOBODA. AYURVEDA MEDICINA MILENARIA DE LA INDIA

DEEPAK CHOPRA LA PERFECTA SALUD. Ediciones Urano

JORGE LUIS BERRA AYURVEDA Una medicina milenaria al servicio del cuerpo, la mente y el espíritu. Ed. Paidós

Meditación ayurveda Rosana Molho

DR. LAURIA, LIC. PODIO ALIMENTACIÓN AYURVEDA para una vida sana, plena y feliz. Ed. Lea

Dr. CIARLOTTI AYURVEDA MEDICINA HOLÍSTICA. Ed Lea

DR. VASANT LAND AYURVEDA LA CIENCIA DE CURARSE UNO MISMO. Ed. Continente.



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

MAR DEL PLATA, 07 OCT 2010

VISTO la nota obrante a fojas 1 del expediente n° 10-2393/10, mediante la cual las Licenciadas De Falco y Porro elevan al Departamento Pedagógico de Servicio Social el Proyecto de Extensión denominado "Seminario de Introducción a la educación postural activa", y

CONSIDERANDO:

Que el tema de referencia fue tratado y aprobado por unanimidad por el Consejo Departamental de Servicio Social en sesión n° 10 de fecha 09 de junio de 2010.

Que a fojas 1 vuelta, "ut supra", consta el pase de la Secretaría de Extensión al Consejo Académico.

Que de fojas 2 a 9, consta el Proyecto de Extensión.

Que a fojas 10 y 11 consta el Curriculum Vitae de la Doctora María Alejandra Rodríguez.

Que de fojas 12 y 21 consta el Curriculum Vitae de la Licenciada Sandra Raquel Porro.

Que a fojas 22 consta la solicitud del Departamento Pedagógico de Servicio Social a la Decana Interina.

Lo tratado y aprobado por unanimidad, en sesión extraordinaria de Consejo Académico n° 4 de fecha 4 de octubre de 2010, según consta a fojas 23.

Las atribuciones conferidas por el artículo 105 del Estatuto.

Por ello,

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y SERVICIO SOCIAL ORDENA:

ARTICULO 1º.- APROBAR el Curso de Extensión y el Seminario Curricular ambos denominados "Seminario de Introducción a la educación postural activa", cuyos objetivos, destinatarios, personal involucrado, y duración del proyecto, obran como Anexo que en nueve (9) fojas forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Elévese copia a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 7

LIC. MARÍA MAYDEE SINGLA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud y Servicio Social

LIC. PAULA C. MANTERO
DECANA INTERINA
Facultad de Ciencias de la Salud y Servicio Social
U.N.M.D.P.

CERTIFICO que la presente copia es auténtica y fiel con su original que tengo a la vista.
Mar del Plata, 01 de 12 de 2010
U.N.M.D.P.

LIC. DLO. MERCEDES JORGE
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN
Facultad de Ciencias de la Salud y Servicio Social
U.N.M.D.P.



Ministerio de Educación

7



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

ANEXO DE LA ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

CURSO DE EXTENSIÓN - SEMINARIO CURRICULAR

1. DENOMINACIÓN

SEMINARIO DE INTRODUCCION A LA EDUCACIÓN POSTURAL ACTIVA

2. AMBITO:

Facultad de Ciencias de la Salud y Servicio Social.

3. MODALIDAD:

Seminario

4. DESTINATARIOS DEL PROYECTO

En esta primer experiencia el curso estará dirigido a estudiantes avanzados de la carrera licenciatura en Terapia Ocupacional de la FCSySS que tengan aprobadas las asignaturas anatomía, biomecánica, medicina, psicología general y psicología de la personalidad"

Como es un trabajo que necesita de un ambiente adecuado para su dictado, y considerando la carencia de espacio que está atravesando nuestra facultad, con la esperanza de una solución en el mediano tiempo, en las próximas cursadas se re evaluarán los cupos de inscriptos .

Este seminario podrá ser ofertado también como seminario curricular de la carrera licenciatura en Terapia Ocupacional para ser realizado por aquellos estudiantes que cursen Seminario Curricular I y II y reúnan las condiciones académicas antes mencionadas

M
P



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

5. LUGAR DE REALIZACIÓN

Considerando las dificultades en el espacio físico adecuado al dictado del seminario en las instalaciones de la facultad, se ofrece el espacio para el desarrollo del mismo en las Clínicas de Salud, cito en 11 de septiembre 3362 de Mar del Plata, el lugar cuenta con el espacio suficiente para el cupo propuesto

6. COOPERACIÓN INTRA E INTERINSTITUCIONAL:

Se realizó un acuerdo con Las Clínicas de Salud, las cuales seden el espacio físico adecuado para el dictado del curso

7. FUNDAMENTACION DEL PROYECTO:

La Terapia Ocupacional es el uso terapéutico en las actividades de autocuidado, trabajo y juego para incrementar la función independiente, mejorar el desarrollo y prevenir la discapacidad. Puede incluir la adaptación de las tareas y el entorno para lograr la máxima independencia y mejorar la calidad de vida. American Occupational Therapy Association AOTA Occupational Therapy Code of Ethics Disponible en pag. Web: <http://www.aota.org/generaldocs/ethicscode05.pdf>.

El modelo de Anderson coloca al mismo nivel el tratamiento y la enseñanza y considera al terapeuta como un responsable de ayudar al paciente para aprender aquellas habilidades que necesita para cuidar de su propia salud.

Fundamentándose en este modelo de intervención en el que la educación del paciente es el objetivo primordial y considerando a la postura como el resultado de los esquemas que nuestro sistema nervioso ha elegido inicialmente para protegernos del dolor y que posteriormente se instalaron en nuestro cuerpo como tensiones y rigidez, desequilibrando nuestra estructura músculo- esquelética, es que fue creada la Educación postural Activa. La misma es una técnica corporal



Ministerio de Educación

7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

que es a la vez terapéutica y preventiva. Desarrolla y mantiene la salud postural del cuerpo.

Se trabaja en función de un proceso de cambio, y sobre la base de un conocimiento científico-práctico: la anatomía, y sus diferentes abordajes, que deben ser integrados: mediante la vivencia y la biomecánica descriptiva.

El objetivo será introducir al alumno avanzado en el conocimiento y aplicación de los principios de la Educación postural Activa.

El alumno como futuro profesional de la salud, será un promotor de la misma y por ende un educador. Tiene necesidad de tomar conciencia de su rol profesional como agente de cambio en la prevención y mejoramiento de la salud

Le es imprescindible el conocimiento de sí mismo, la calidad de su funcionamiento profesional dependerá del uso que decida hacer de su propio cuerpo.

Mientras que la medicina convencional considera que la salud requiere una intervención externa de una u otra forma, los defensores de la higiene natural sostienen que la función más importante de la medicina es descubrir y enseñar las leyes naturales que aseguran al hombre una mente sana en un cuerpo sano.

Ph. Souchard, creador de la Reeduación Postural Global dice... "La tradición holística considera que la naturaleza viva está constituida de un conjunto de todos que interaccionan entre sí y que cada parte posee las características del conjunto. ¿Cómo negar la evidencia de este principio cuando todos y cada uno de nosotros admite que nuestra entidad individual se encuentra ya en los genes heredados de nuestros padres?"

Como aporte a esta otra forma de comprender al hombre holísticamente, se invitará a la Doctora Alejandra Rodríguez, Medica Ayurveda a desarrollar una clase de introducción a la Medicina Ayurveda

Fundamentación del Aporte de la Medicina Ayurveda

Reconocida por la Organización Mundial de la Salud, el Ayurveda, desde su enfoque preventivo y curativo (alimentación, ejercicios, técnicas de manejo del



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

estrés, etc.) aporta herramientas de importancia fundamental, que nos permiten generar cambios de hábitos y hacemos responsables para estar más saludables.

El Ayurveda -integrando cuerpo, mente y alma- es un sistema de medicina tradicional que ayuda a que el paciente se encuentre consigo mismo, con su cuerpo y sus síntomas, generando un método de curación armónico, eficiente, digno y no traumático.

Nuestras ideas de cómo mantener la salud y prevenir la enfermedad cambian a medida que vamos adquiriendo más conocimiento y experiencia.

Para que estos conceptos lleguen a la población necesitamos educadores que trabajen y sean formados en carreras médicas o paramédicas, para que a su vez tengan la integración y la idoneidad en esta materia.

Otra de las docentes invitadas será la Licenciada Alejandra Girardi, docente de nuestra facultad.

"Un cuerpo no se reduce a un sistema músculo-esquelético, un ser humano no se reduce a un cuerpo."

Fundamentación de la Intervención desde la Psicología Gestáltica Corporal

El trabajo interdisciplinario es coherente con la Concepción Holística de la Salud y en especial el concepto de Cuerpo. El área de la Psicología que acompaña la emocionalidad humana, complementa esta propuesta de intervención.

Uno de los objetivos de la Psicología Gestáltica Corporal es la de incrementar el potencial humano a través del proceso de integración interna. Hacemos esto apoyando los intereses deseos y necesidades genuinas del individuo, esta tarea puede realizarse a través de diferentes técnicas, el trabajo perceptivo desde el cuerpo puede ser uno de los caminos, ampliando y enriqueciendo la sensibilidad y la capacidad perceptiva. El Darse Cuenta Sensorial, especialmente ver, oír y tocar, son los medios de contactar con el objeto externo, juegan una parte muy importante en la terapia gestáltica como lo hace el sistema propioceptivo interno



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

en el auto-darse cuenta. Ya que toda sensación toma lugar en el aquí y ahora, nuestra mirada esta orientada al "tiempo presente".

Una de las formas de llegar a cierto entendimiento del funcionamiento natural del cuerpo y de las diversas formas como interfiere con él, es aprendiendo a suprimir el control que ejerzo sobre él, y esto no es tan solo "relajación", es dejar que mi cuerpo haga lo que quiere, necesita o desea, él sabe mejor que yo lo que le conviene, habilitar mi escucha para poder seguirlo. Generar comunicación con él. La idea no es buscar significados sino que a través del sentir aparezca la verdad. Deja ser lo que es. Soy mi cuerpo.

El organismo evita dolores reales. El neurótico evita dolores imaginarios: las emociones que suelen alojarse en el cuerpo en diferentes síntomas, por ello el objetivo es darse cuenta de ellas y trabajar con la conducta fóbica además de hacerlo con los bloqueos, inhibiciones y otras conductas protectoras, que no permiten el crecimiento. En la TG llamamos la atención del paciente, trabajando la evitación de cualquier desagrado. Para abordar los dolores imaginarios y emociones desagradables precisamos de un equilibrio fino entre frustración y apoyo, cuando esto se logra comenzamos a hablar de Proceso de Maduración, proceso de crecimiento continuo en el que el apoyo ambiental se transforma en auto-apoyo. Proponemos que esta tarea se realice en equipo, donde la mirada psicológica enriquezca el trabajo desde el cuerpo y se continúe en el espacio terapéutico.

Una parte esencial de la sabiduría de vivir es la capacidad para renunciar, para abandonar respuestas obsoletas, relaciones desgastadas y tareas que van más allá del propio potencial.

8. OBJETIVOS

El propósito fundamental del proyecto será introducir al alumno a la posibilidad de comprender el funcionamiento global de la estructura corporal, vivenciándolo desde su propio cuerpo para luego poder aplicarlo a su quehacer profesional.



Ministerio de Educación

7



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

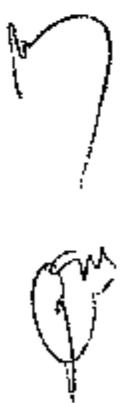
9. IMPACTO – EXPECTATIVAS DE LOGRO :

Crear un espacio destinado al aprendizaje del cuidado postural del futuro
Licenciado en T.O. permitiendo al alumno observar en su propio cuerpo la
biomecánica del mismo y la toma de conciencia del propio cuerpo como
herramienta de trabajo

10. PROGRAMA ANALITICO

Se dictará en la modalidad seminario, en diez encuentros con frecuencia semanal
Primero, se aprende en la teoría cómo funciona el equilibrio postural. La forma del
cuerpo responde a sus necesidades. Entonces, observamos qué pasa en cada
cuerpo en particular. El cuerpo se enferma "posturalmente" porque una (en general
varias) de sus partes no está cumpliendo adecuadamente con su función. Pero por
más que esto quede claro en el nivel del pensamiento, es necesario, en cada caso,
llevarlo al nivel de la propia percepción y a la experiencia en el propio cuerpo. Y
esto se logra a lo largo de un entrenamiento de la propiocepción, en paralelo con la
ejercitación física

El sistema de equilibrio del cuerpo está constituido por todo el cuerpo en su
conjunto, todas sus partes colaboran en la estructura postural, desde la punta de
los dedos del pie, hasta la cabeza. Siempre que haya un problema postural, aunque
el síntoma más relevante se manifieste en una zona determinada, todo el resto del
cuerpo tratará de colaborar (aún involuntariamente) en resolver el problema como
pueda. Por lo tanto en cada encuentro se trabajará sobre una zona diferente del
cuerpo, siempre englobándola con el resto.





Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

7

11. PROPUESTA PEDAGOGICA

Grupo operativo

Esta propuesta se basa específicamente en un trabajo vivencial.

Existe un antiguo refrán chino que dice *Oigo y olvido. Veo y recuerdo. Hago y comprendo*. Como todos los refranes, siempre existe algo de falsedad y verdad en ellos, no olvidamos todo lo que oímos, ni recordamos todo lo que vemos sin embargo estoy convencida que comprendemos mejor todo aquello que podemos hacer.

El docente sugiere la realización de ejercicios que apunten a una mayor percepción de músculos, articulaciones, espacios internos, densidades, calor - frío, etc. para ir generando nociones más abstractas como las de eje del cuerpo, la conciencia de la distribución de los pesos en el cuerpo, entre otras.

Luego de realizar los ejercicios, el alumno aportará al grupo sus vivencias durante el trabajo como forma de construir conocimiento a partir de las diferencias o de las coincidencias

La auto-observación profunda nos permite un permanente reconocimiento de nuestra anatomía y fisiología reforzado por el estudio de la anatomía médica y sus leyes por medio del material didáctico referido al esqueleto humano, la musculatura, el sistema nervioso, etc.

Luego, y siempre a través de la conciencia, se trabaja sobre el cuerpo como forma, como materia. Y el material sobre el que nosotros trabajamos son los músculos, que responden a estímulos voluntarios e involuntarios del sistema nervioso.

12. BIBLIOGRAFIA

Trombly catherine anne, T. O. PARA ENFERMOS DISCAPACITADOS
FISICAMENTE. edit. La prensa mexicana

Blandine Calais-Germain ANATOMIA PARA LE MOVIMIENTO TOMO I



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
MAR DEL PLATA

MAR DEL PLATA, 03 NOV 2010

VISTO la nota obrante a fojas 1 del expediente n° 10-2385/10, mediante la cual la Licenciada Sandra Porro y la Médica Alejandra Rodríguez elevan el Curso de Capacitación Docente en el marco del Convenio Paritario Universidad Nacional de Mar del Plata - Agremiación Docente Universitaria Marplatense denominado Seminario teórico - práctico "Clínicas de Salud". Conocimientos y herramientas para ayudar al docente a tomar conciencia de su rol profesional como agente de cambio en la prevención y mejoramiento de la salud, y

CONSIDERANDO:

Que el tema de referencia fue tratado y avalado por el Consejo Departamental de Terapia Ocupacional en sesión n° 1 de fecha 5 de mayo de 2010.

Que de fojas 2 a 7, consta el Curso de Capacitación Docente.

Que de fojas 8 a 11, constan los Currículum Vitae de las docentes responsables del Curso.

Que a fojas 11 vuelta, consta el análisis de la Secretaría de Investigación y Postgrado.

La sugerencia de la Comisión de Investigación y Posgrado a fojas 12.

Lo tratado y aprobado, por unanimidad, en cuarto intermedio de sesión extraordinaria de Consejo Académico n° 9 de fecha 2 de noviembre de 2010, según consta a fojas 13.

Las atribuciones conferidas por el artículo 105 del Estatuto.

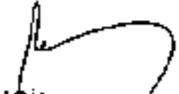
Por ello,

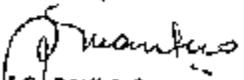
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y SERVICIO SOCIAL
ORDENA:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Curso de Capacitación Docente (en el Marco del Convenio Paritario Universidad Nacional de Mar del Plata - Agremiación Docente Universitaria Marplatense) denominado "Seminario teórico - práctico "Clínicas de Salud". Conocimientos y herramientas para ayudar al docente a tomar conciencia de su rol profesional como agente de cambio en la prevención y mejoramiento de la salud", cuyos docentes responsables, duración, objetivos, destinatarios, obran como Anexo que en seis (6) fojas forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Elévase copia a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 33


Lta. MARIA HAYDEE SINGLA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud y Servicio Social


Lta. PAULA C. MANTERO
DECANA INTERNA
Facultad de Ciencias de la Salud y Servicio Social
U.N.M.D.P.



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

ANEXO DE LA ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 33

Formato de Presentación de Cursos de Capacitación Docente (Convenio Paritario UNMdP - a.d.u.m.)

1. Denominación inequívoca del curso

**SEMINARIO TEÓRICO - PRÁCTICO
"CLINICAS DE SALUD"
CONOCIMIENTOS Y HERRAMIENTAS PARA AYUDAR AL DOCENTE A
TOMAR CONCIENCIA DE SU ROL PROFESIONAL COMO AGENTE DE
CAMBIO EN LA PREVENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA SALUD**

Docentes responsables y docentes que dicten el curso

**PROFESORA: Dra. María A. Rodríguez
ASISTENTE: Lic. Sandra R. Porro**

2. Cupo

15 participantes

3. Distribución horaria semanal.

Se dictará en 40 horas presenciales, divididas en cuatro módulos

- 24 horas Teóricas
- 16 horas Teórico-prácticas
- 18 horas de estudio, trabajo y producción individual de los participantes

3 UVACs

Se dictarán 4 horas el viernes por la tarde, y 6 horas el sábado por la mañana. Esto puede ser durante 4 fines de semana consecutivos o uno o dos fines de semana por mes....

LAS FECHAS PROPUESTAS PUEDEN SUFRIR MODIFICACIONES QUE SERÁN CONSENSUADAS ENTRE DOCENTES Y PARTICIPANTES

3. Conocimientos previos requeridos.

Desempeñarse como docente Universitario

PAIPHOSE - Instituto San Nicolás de los Arroyos - Nivel EP
Proyecto de Respiración Consciente

La práctica de la respiración consciente surge como respuesta a las mayores dificultades y/o desafíos que encuentran los docentes en su tarea, que son: falta de atención, indisciplina, falta de respeto a las normas, falta de compromiso de parte de los padres, situaciones de conflicto entre alumnos, desafío a la autoridad, etc. Son menores los problemas que se presentan en relación a las áreas curriculares con respecto al aspecto emocional.

La mayoría de los docentes se capacitan en las estrategias curriculares actuales pero, hoy más que nunca, necesitamos incorporar nuevas herramientas que faciliten la autorregulación de los alumnos, la predisposición para atender y la armonía grupal necesaria para compartir con otros y así poder acompañar el desarrollo integral en nuestros niños, para que puedan aprender a pensar y sentir para aprender.

Es el objetivo general de esta práctica: *implementar en la escuela un programa de respiración consciente que propicie en nuestros alumnos y docentes un bienestar personal que redunde en mejores prácticas escolares.*

Fundamentación.

"Sentarse en silencio" es un proceso de sintonización. Nos lleva al contacto con la conciencia. Instalamos a nuestro propio ser como fuerza motriz en la vida de modo que, a través del intelecto podamos gestionar y controlar los caprichos de la mente. Si la calidad de los pensamientos es buena la calidad de la mente también será buena. Nos lleva a la concentración superior, a una mejor receptividad y agudeza. Ayuda a la memoria. Mejora la calidad del trabajo mediante la apertura de nuevas perspectivas, paz y tranquilidad. Aumenta la capacidad de atención y optimiza nuestro potencial. Es un proceso de limpieza, de auto purificación. Cuando el corazón espiritual se purifica se abren fuentes ocultas de amor. Se infunden directamente los valores de verdad, amor y paz.

El factor más importante es la práctica regular, incluso en casa durante las vacaciones. Se puede notar que los estudiantes que están practicando "sentarse en silencio" realmente se vuelven menos inquietos; poco a poco, se han vuelto más seguros de sí mismos y son capaces de concentrarse más en su trabajo.

Encontramos que los niños se vuelven más receptivos y asimilan la lección rápidamente. Con el tiempo se produce un ahorro de tiempo.¹

En síntesis, la meditación, u otras denominaciones como: respiración consciente, sentarse en silencio, mindfulness o conciencia plena, constituye un proceso integral de la conciencia dirigido a potenciar la evolución de la psique y sus funciones, incluyendo el aspecto espiritual y moral que determina el actuar de las personas y su estilo de vida.²

Existe notable evidencia empírica, psico-terapéutica y neurofisiológica que revela que las aplicaciones específicas de estas prácticas meditativas mejoran la capacidad de regular las emociones, de combatir las disfunciones emocionales, optimizar las pautas cognitivas y reducir los pensamientos negativos. Se observa un mejor funcionamiento del organismo, pues hace que los procesos de curación, de respuesta inmunitaria, la reactividad al estrés y la sensación general de bienestar físico funcionen más eficazmente. Las relaciones con uno mismo y con los demás también mejoran ya que aumenta la capacidad de empatía y compasión.³

En términos generales algunas de las técnicas que requieren relajación y meditación han sido ampliamente realizadas con diversos objetivos de investigación; muchos de estos para favorecer mejoras o descubrir hallazgos novedosos en diversos procesos cognitivos (atención-concentración), emocionales (estado de ánimo, autoestima) o conductuales (rendimiento laboral o educativo).

¹ Palabras del Dr. Pitre en "meditación en la luz en escuelas" de Lic. Rosana Molho - Dr. Jorge Luis Berra

² Meditación, mindfulness y sus efectos bio-psico-sociales. Revisión de literatura. Revista electrónica de Psicología Iztacala, Universidad nacional autónoma de México. Facultad de Estudios Superiores de Iztacala.

³ Siegel en ISSN 2171- 9098 - ENSAYOS Revista de la Facultad de Educación de Albacete, Nº 27, 2012

En cuanto a la influencia de estas prácticas se encuentran asociadas con respecto a la activación cerebral y existen evidencias sobre plasticidad cerebral y actividad en particular del área pre-frontal, el hipocampo y las ondas *alpha* (lado izquierdo anterior) y *theta* (zona frontal media).

En los años 70 en las Universidades de Massachusetts y de Harvard se comienza a vislumbrar la investigación sobre mindfulness vs. Mindless y su relevancia en temas de salud, educación y negocios. (Proulx, 2003). Es en los años 80 donde se aborda el ámbito educativo en relación a la atención y al aprendizaje, en particular en estudiantes de edad escolar, universitarios y adultos mayores. (Langer y Moldoveanu, 2000).

Actualmente, en el área educativa aparecen nuevas líneas de investigación con el objetivo general de acercar a los diferentes agentes educativos (profesores, familia, estudiantes) estos programas innovadores basados en la práctica de respiración para, de este modo, aportar una herramienta que sirva para potenciar y/o desarrollar diferentes competencias emocionales, valores humanos, habilidades sociales, prevenir el estrés, facilitar la regulación emocional o incrementar el rendimiento académico.

Creemos que generar un hábito en respiración consciente ejerce una función importante en el desarrollo personal: psicológico, funcional, espiritual y propicia mejoras de una forma global en la calidad de vida de las personas.

Bibliografía

- "Meditación en la luz en escuelas". Lic. Molho y Dr. Berra.
- "Luz de estrellas: Meditación para niños". Maureen Garth.
- "Meditación, mindfulness y sus efectos biopsicosociales" – Revista electrónica de Psicología. Universidad Nacional Autónoma de México. Facultad de Estudios Superiores Iztacala.
- "Conociendo mindfulness". Marta Parra Delgado y otros. Revista de la Facultad de Educación de Albacete nº27, 2012.
- "Propuesta de un programa de mindfulness y ética aplicada para educadores". Thich Nhat Hanh.
- "Educación, técnica mindfulness para los niños y los adolescentes. ¿Cómo trabajarías en el colegio?". MindfulEducation.org. Myla y Jon Kabat-Zinn. Nueva York: Hyperion, 1997.

Docente Gisela Lelis Zampatti

Maestra especializada en Educación Primaria ISFD N°19. Diplomatura en Gestión Educativa FLACSO. Comunicadora Social CEDIER. Formación en "Coordinación de grupos y Psicodrama" COPAC. Directora del Instituto San Nicolás de los Arroyos Nivel Primaria.

¿Qué es para mí el espacio de RESPIRACIÓN CONSCIENTE?

138

Un espacio donde me puedo relajar	39,9%
Espacio de tranquilidad.	27,5%
Paz, armonía y amor.	5,8%
Un lugar de felicidad y tranquilidad.	3,6%
Para pensar en cosas lindas	2,2%
Un lugar para olvidarse de todo lo malo	1,4%
Es un espacio para sacarse la angustia y también los nervios	1,4%
Un espacio para relajarnos y sacar las tensiones del cuerpo	1,4%
Otros	16,7%

¿Cómo me siento durante o después de la práctica?

154

Relajado.	43,5%
Tranquilo	24,7%
Me siento en paz.	7,8%
Me siento muy bien.	7,8%
Sin nervios.	2,6%
Contento, feliz.	2,6%
Aliviado	1,9%
Otros	9,1%

¿Practico en casa? ¿Cuándo?

90

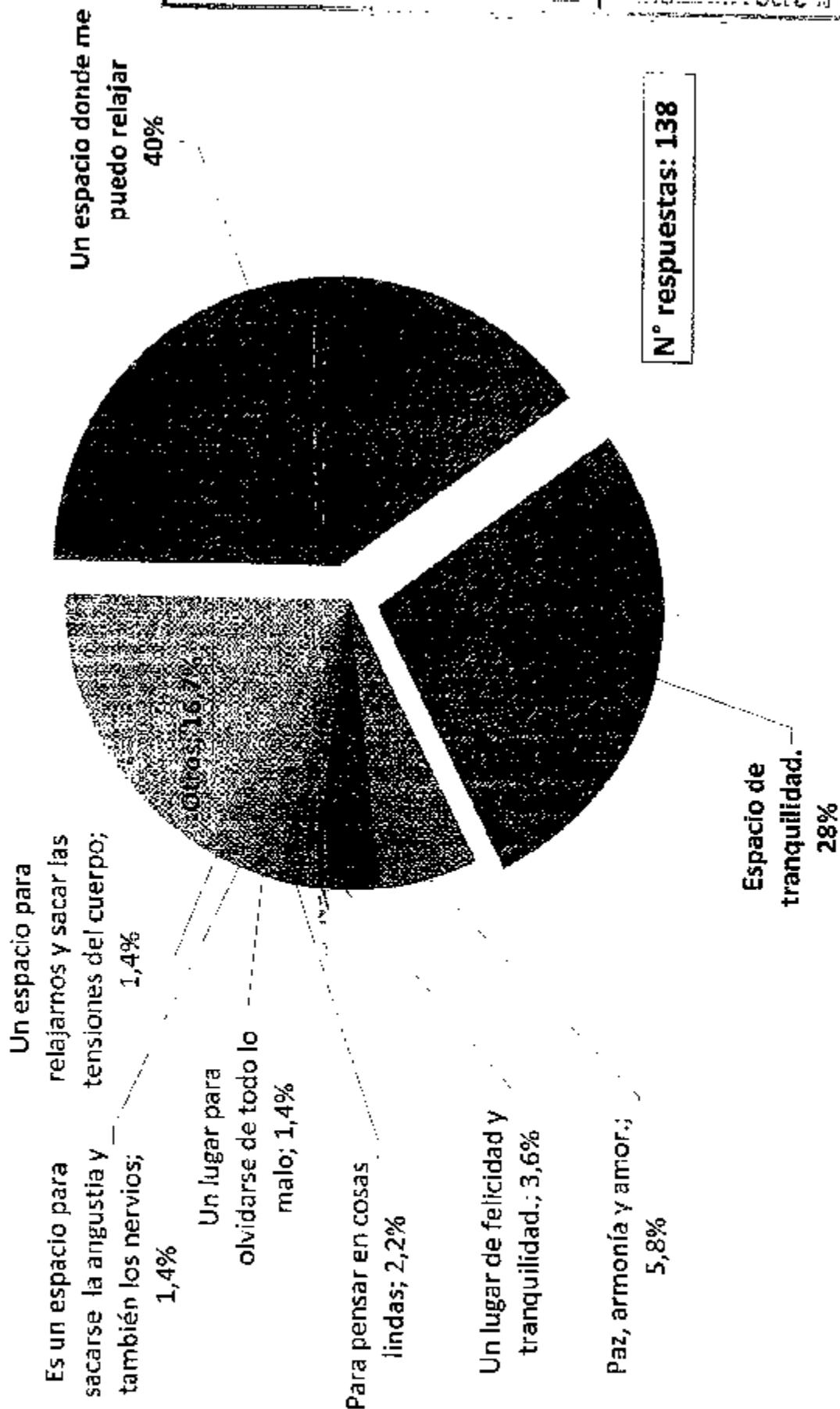
Sí, a la noche antes de dormir.	54,4%
Sí, cuando estoy nerviosa	7,8%
Antes de hacer una prueba	7,8%
Yo no practico.	4,4%
Antes de ir a la escuela.	4,4%
Cuando me siento mal	3,3%
Practico cuando estoy exaltado o nervioso	2,2%
Después de hacer la tarea	2,2%
A veces.	2,2%
Otros	11,1%

Si querés podés contar alguna experiencia vivida durante o después de la práctica.

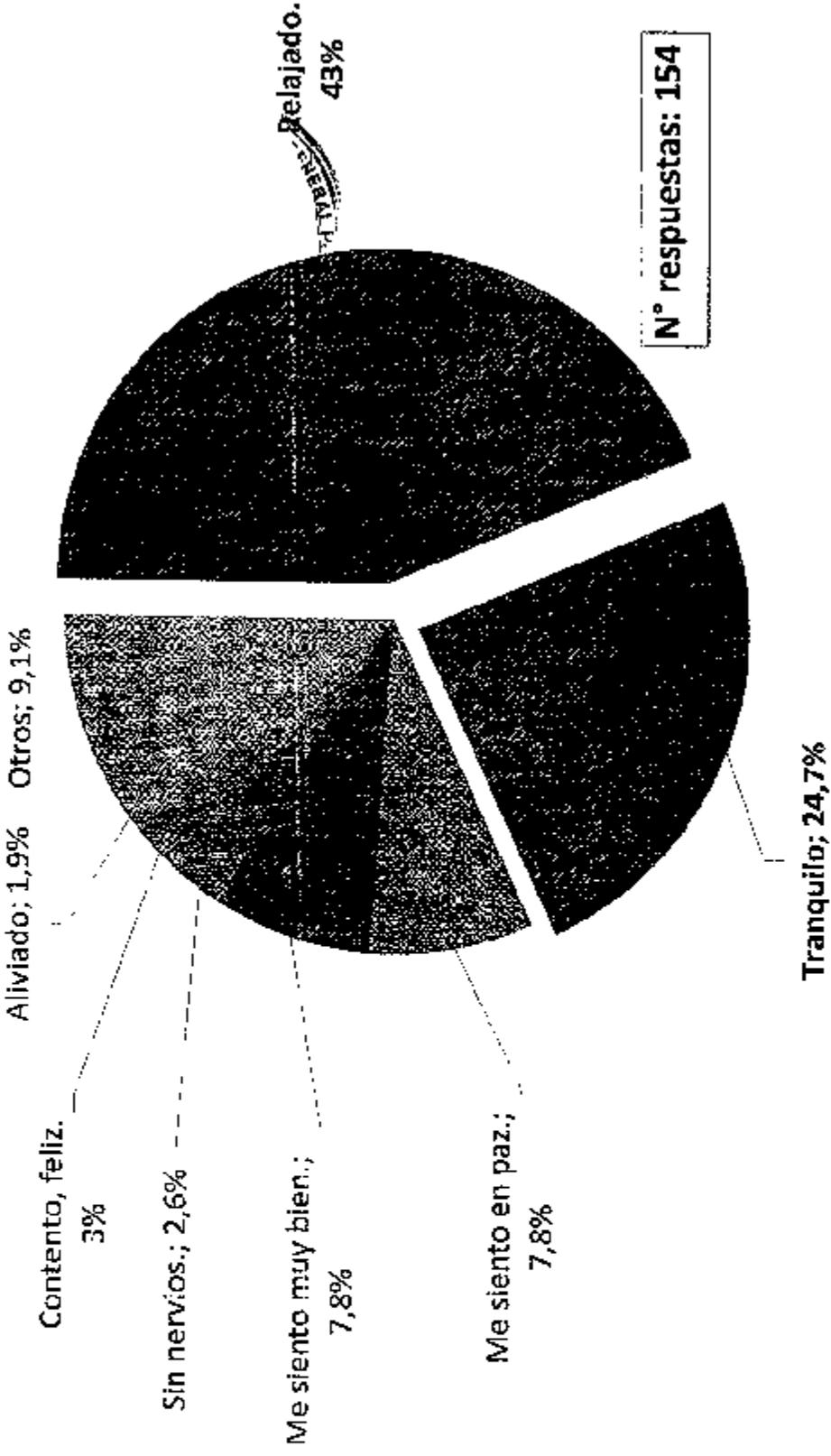
34

Siento que estoy en una burbuja, tranquilo	17,6%
Me saco las tensiones	5,9%
Durante la práctica siento mariposas en la panza	5,9%
Otros	70,6%

¿Qué es para mí el espacio de RESPIRACIÓN CONSCIENTE?

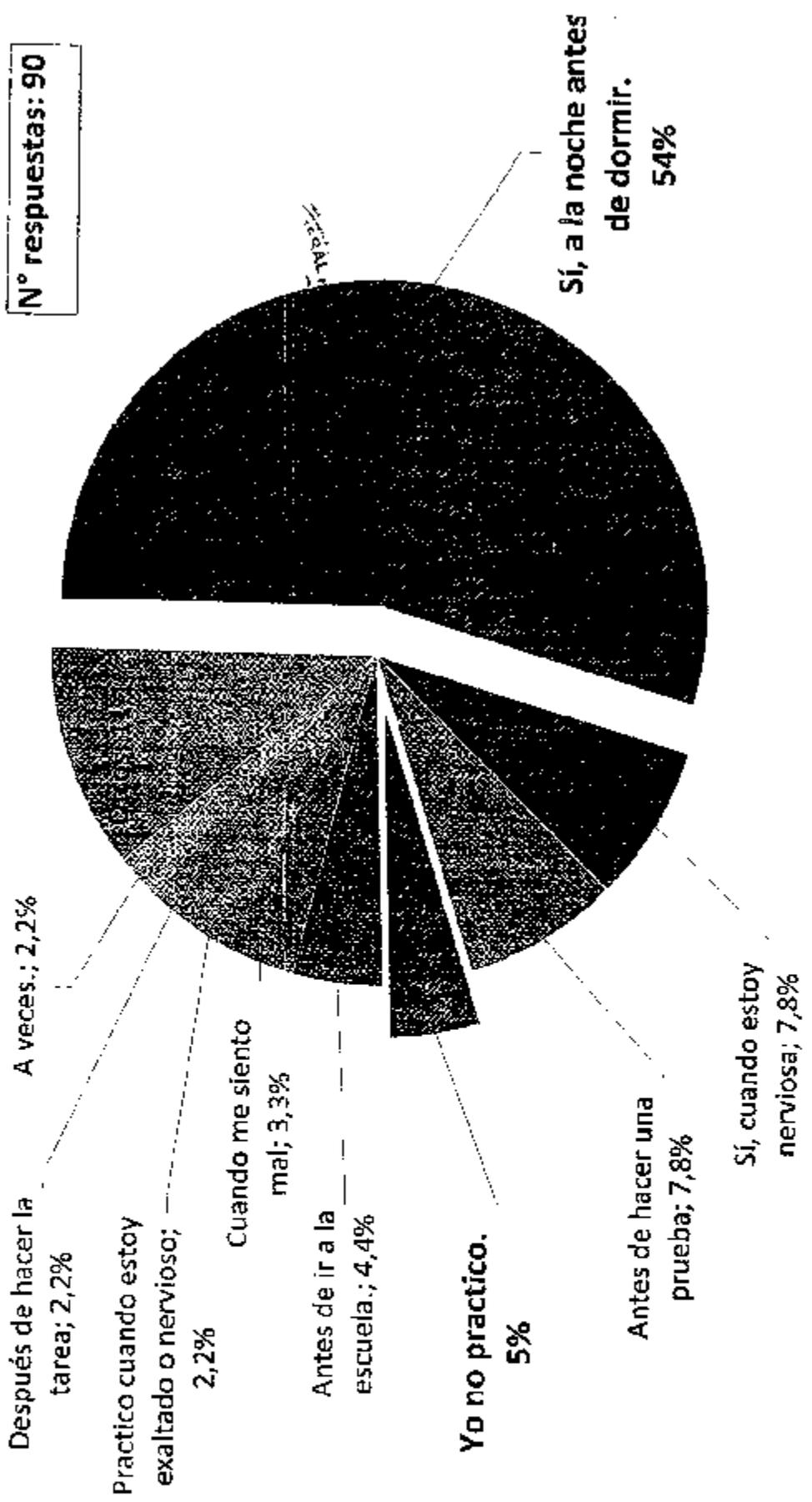


¿Cómo me siento durante o después de la práctica?



¿Practico en casa? ¿Cuándo?

N° respuestas: 90



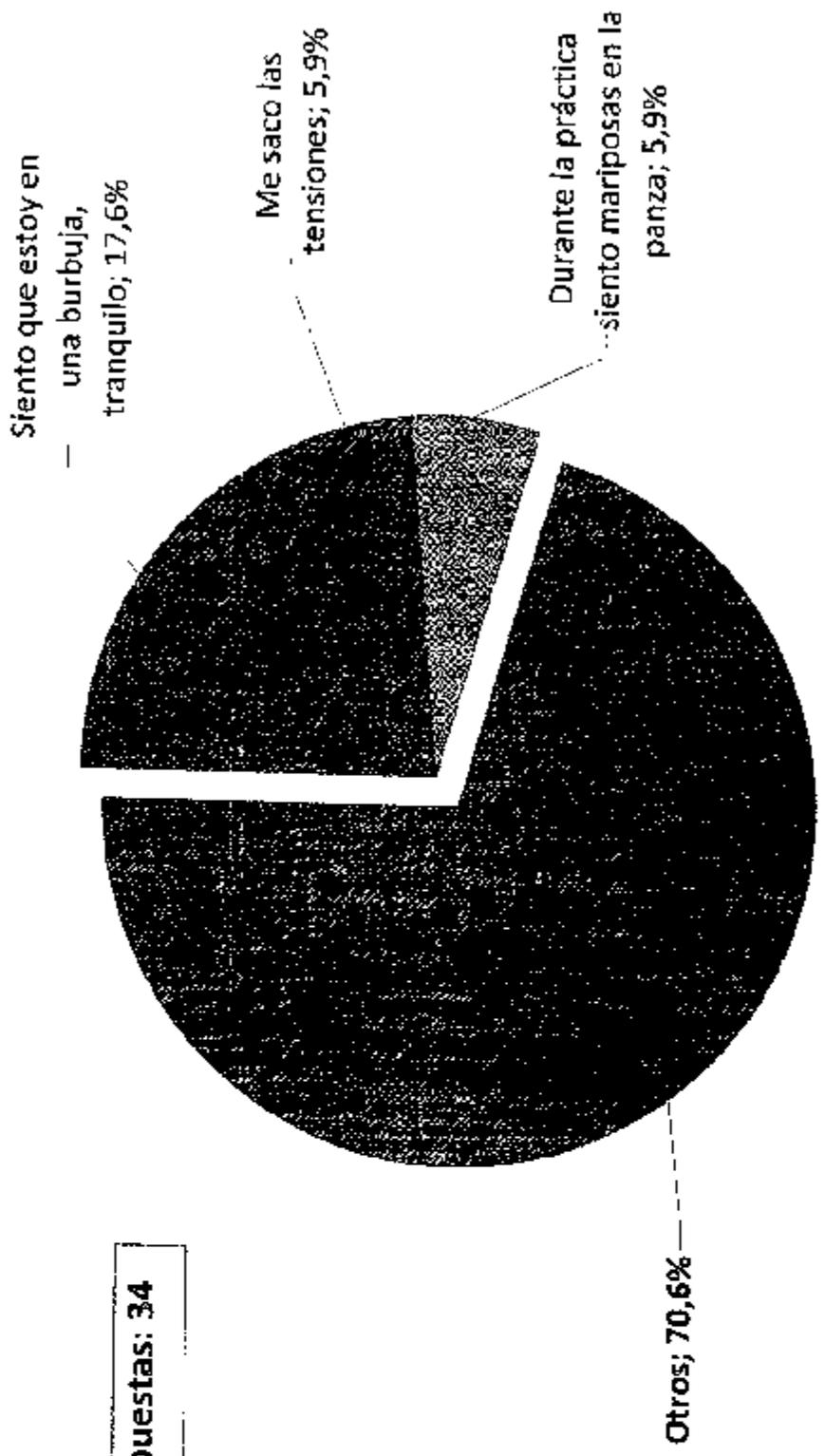
Si querés podés contar alguna experiencia vivida durante o después de la práctica.

MESA DE
EXPT. N° 1320

AT

COMITÉ DELEGANTE
17 FOLIO N° 32

N° respuestas: 34





LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA
(Nº 8.155)

Concejo Municipal:

La Comisión de Salud y Acción Social ha tomado en consideración el proyecto presentado por los Concejales Miguel Pedrana, Daniel Peressotti, Ricardo Barrera, María Cristina Fregoni y Juan Rivero, que expresa:

Visto: La necesidad de comenzar a reflexionar y debatir acerca del estudio y la implementación de medicinas tradicionales y/o naturales a nivel local y en el ámbito de la Salud Pública Municipal, y;

Considerando: Que esta discusión se viene desarrollando a nivel mundial y sobre todo en Latinoamérica, contemplando la posibilidad de implementación de terapias y/o medicinas Tradicionales, Naturales, Alternativas, Integrativas y Bioenergéticas en el ámbito de las políticas públicas de Salud de los Países miembros de la OMS (Organización Mundial de la Salud) y OPS (Organización Panamericana de la Salud).

Que la OMS - Organización Mundial de la Salud -, ha desarrollado recomendaciones a través de la Estrategia sobre Medicina Tradicional 2002- 2005 para permitir que esta forma de atención sanitaria contribuya mejor a la seguridad sanitaria; centrándose en el trabajo con los Estados Miembro de la OMS - del cual nuestro país es miembro -, para definir el papel de la medicina tradicional en las estrategias nacionales sanitarias, respaldando el desarrollo de las investigaciones clínicas en seguridad y eficacia de las medicinas tradicionales y defendiendo el uso racional de la medicina tradicional.

Que dicha estrategia de la OMS sobre medicina tradicional se centra en cuatro objetivos principales: formular políticas, fomentar la seguridad, la eficacia y la calidad, garantizar el acceso y promover el uso racional; instando a los Estados Miembro a que, de conformidad con la legislación y los mecanismos nacionales establecidos:

- a) Adapten, adopten y apliquen, cuando proceda, la estrategia de la OMS sobre Medicina Tradicional como fundamento de los Programas Nacionales o Programas de trabajo sobre Medicina Tradicional;
- b) Cuando procedan, formulen y apliquen políticas y reglamentaciones nacionales sobre Medicina Tradicional, Complementaria o Alternativa para respaldar el buen uso de la Medicina Tradicional y su integración en los Sistemas Nacionales de Atención de Salud, en función de las circunstancias de sus países;
- c) Reconozcan la función de determinadas prácticas tradicionales como uno de los recursos importantes de los Servicios de Atención primaria de salud.
- d) Establezcan Sistemas de vigilancia de la seguridad de los medicamentos para controlar las medicinas herbarias y otras prácticas tradicionales, o amplíen y fortalezcan los sistemas existentes;
- e) Presten apoyo suficiente a la investigación sobre los remedios tradicionales;
- f) Tomen medidas para proteger, conservar y mejorar si fuera necesario, los conocimientos de la Medicina Tradicional y las reservas de plantas medicinales con el fin de promover el desarrollo sostenible de la Medicina Tradicional, en función de las circunstancias de cada país; entre esas medidas podrían figurar, en su caso, los derechos de propiedad intelectual de los prácticos intelectuales sobre preparaciones y textos de la medicina tradicional, según lo dispuesto en la legislación nacional en consonancia con las obligaciones internacionales, y la participación de la OMPI - Organización Mundial de la Propiedad Intelectual - en el desarrollo de un sistema nacional de protección sui generis.

55ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD Punto 14.10 Orden del Día, WHA56.31, 28 de mayo de 2003.

Dra. NATACHA VILLALONGA
Secretaria Gral. Participativa
Concejo Municipal de Rosario

MESA DE TRABAJO
EXPTENº 1300

SECRETARÍA DE SALUD
AM
17 JUNIO 2007



- g) Promuevan y apoyen, si procede y de conformidad con las circunstancias nacionales, la capacitación de los prácticos de la Medicina Tradicional y, de ser necesario, su readiestramiento, así como la aplicación de un sistema para calificar, acreditar y otorgar licencias a esos prácticos;
- h) Proporcionen información fiable sobre la medicina tradicional, complementaria y alternativa a los consumidores y dispensadores con el fin de promover su uso idóneo;
- i) Cuando proceda, velen por la seguridad, eficacia y calidad de los medicamentos herbarios, fijando patrones nacionales relativos a las materias primas herbarias y de las preparaciones de la medicina tradicional, o publicando monografías al respecto;
- j) Alienten, cuando proceda, la inclusión de los medicamentos herbarios en la lista nacional de medicamentos esenciales, centrándose en las necesidades demostradas de la salud pública del país y, en la seguridad, calidad y eficacia verificadas de esos medicamentos;
- k) Promuevan, cuando proceda, la enseñanza de la medicina tradicional en las escuelas de medicina.

Que es necesario comenzar a definir y redefinir conceptos tales como Medicina Tradicional, Alternativa, Complementaria e Integrativa a fin de poder responder a las nuevas concepciones de salud, sobre todo desde Atención Primaria en Salud y desde la Medicina Social.

Que Salud -según lo define la OMS - "no es sólo la ausencia de enfermedad, sino el estado de total bienestar físico, psíquico y espiritual que puede alcanzar una persona".

Que en Atención Primaria de la Salud, el concepto refiere al conjunto de cuidados de salud básicos construidos sobre métodos y tecnologías, prácticos, científicamente fundamentados y socialmente aceptables, que son accesibles a individuos y familias, a través de su plena participación y a un costo que la comunidad y el país pueden sufragar en forma sostenible en cada etapa de su desarrollo, dentro del espíritu de confianza en sí mismo y de autodeterminación. La APS forma una parte integral del sistema de salud del cual es una función central y principal foco, y del desarrollo económico y social global de la comunidad. La APS es el primer nivel de contacto de los individuos, las familias y la comunidad con el sistema nacional de salud, trayendo los cuidados de salud tan cerca como sea posible al lugar donde la gente vive y trabaja, constituyendo el primer eslabón de un proceso continuo de salud.

Que merece destacarse que lo conocido por "complementario" o "alternativo" en un país puede ser convencional o tradicional en otro. Por ello resulta necesario proceder a clarificar algunos de los términos que resultan fundamentales para la comprensión de la presente Ordenanza.

Que Medicina Tradicional según la OMS, es un conjunto de prácticas, enfoques, conocimientos y creencias sanitarias diversas que incorporan medicinas de origen animal, mineral y otras provenientes de plantas, así como terapias espirituales, técnicas manuales o ejercicios practicados de forma individual o en combinación, utilizando varias alternativas al mismo tiempo, con la finalidad de mantener el bienestar del individuo y en algunos casos para tratar, diagnosticar y prevenir enfermedades. Los principales Sistemas en la Medicina Tradicional son: *La Medicina Tradicional China, la Medicina Ayurvédica (hindú), la Medicina Unani, la Medicina Indígena.* No Tradicional, son consideradas *la Homeopatía.*

Que Medicina Complementaria es un conjunto de conocimientos y prácticas que complementan o acompañan determinadas terapias y/o tratamientos en algunos Sistemas nacionales de Salud Occidentales.

Que Medicina Alternativa es una opción del sistema de salud en cuanto a poder elegir una práctica médica en lugar de otra.

Que Medicina Integrativa según la definición del National Center for Complementary and Alternative Medicine (NCCAM), combina terapias médicas formales y terapias de la medicina complementaria y alternativa para las cuales existen datos científicos de alta calidad sobre su seguridad y eficacia.

Que Terapias Alternativas o complementarias comprenden un conjunto de conocimientos y procedimientos terapéuticos derivados de algunas culturas médicas existentes

Dra. NATASHA VILLALONCA
Secretaría Gral. Parlamentaria
Concejo Municipal de Rosario

MESA DE ENTRADA
EXPTEN° 1320
SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO
19 JULIO N° 94



en el mundo, que han alcanzado un desarrollo científico, empleados para la promoción de la salud, la prevención y diagnóstico de la enfermedad y el tratamiento y rehabilitación de los enfermos, en un marco de salud integral y considerando al ser humano como una unidad esencial constituida por cuerpo, mente y energía. **Las terapias con medicación** son: las Plantas medicinales y medicina herbaria, los Materiales minerales, Materiales animales, y el Régimen alimentario y Nutrición. **Las terapias sin medicación** son: la Acupuntura, la Terapia Manual, Ejercicios tradicionales como Yoga, Qigong y Taiji; y las Terapias físicas, mentales, espirituales y de la conjunción de la mente-cuerpo.

Que la Medicina China hoy, adoptada en todos los continentes y países, no siendo oficial ni convencional en muchos sitios, se acerca a una medicina intercultural por la importación de matices, por las pequeñas variaciones de interpretación, por la mezcla con otras medicinas, entre ellas la occidental convencional.

Que desde 1999 el trabajo de la OPS en la Medicina indígena se ha llevado a cabo dentro del marco de la Iniciativa de Salud de los Pueblos Indígenas. En ese marco, en el Taller Continental sobre los Pueblos Indígenas y la Salud realizado en Winnipeg, Canadá, se establecieron los principios que instruyen a la OPS y los Estados Miembros de la OPS a trabajar con los pueblos indígenas. Estos principios son: la necesidad de un enfoque holístico a la salud; el derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas; el derecho a la participación sistemática; el respeto y revitalización de las culturas indígenas, y la reciprocidad en las relaciones.

Que la Iniciativa de Salud de los Pueblos Indígenas expresa un compromiso de la OPS y los Estados Miembros de trabajar con los pueblos indígenas con el fin de mejorar su salud y bienestar.

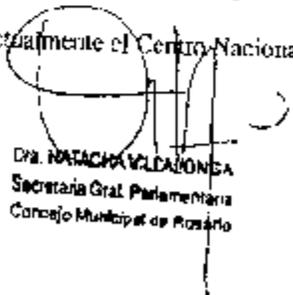
Que se ha determinado que la Fitomedicina cumple un papel crucial en la APS. Desde 1976 en sus reuniones periódicas, la O.M.S. - Organización Mundial de la Salud - viene promoviendo el uso de las medicinas tradicionales en los distintos países, en especial a la fitoterapia como parte de los programas de Atención Primaria de la Salud.

Que la Argentina cuenta desde el año 1999 con una legislación que normaliza y reglamenta el uso de las plantas medicinales, en el cual se establece la definición de qué es un fitomedicamento, qué es una droga fitoterápica, como se registra un producto y cuáles son los controles de calidad que deben establecer las empresas elaboradoras de materia prima y los laboratorios que comercialicen estos productos (buenas prácticas de manufactura y buenas prácticas de elaboración).

Que hay casos como el de Cuba donde se denomina medicina tradicional y natural a una medicina intercultural en la que se funde de manera muy inteligente y práctica todo lo bueno de la medicina china, de medicinas indígenas, de la naturopatía y de la medicina occidental convencional. Incluso el gobierno cubano la apoya, como lo demuestra la creación del Programa nacional de medicina tradicional y natural por el Ministerio de Salud Pública de Cuba (julio de 1996). Cuya evolución histórica se fue desarrollando de la siguiente manera.

- Aborígenes cubanos: empleaban las plantas y las aguas.
- Negros esclavos: Plantas medicinales y otras tradiciones.
- Emigrantes Chinos: Medicina Tradicional Asiática
- 1978: Conferencia de Atención Primaria de Salud en Alma Ata
- En 1990: revitalización del estudio de plantas medicinales.
- Estudio y explotación de las fuentes termales e hidro-mineromedicinales.
- Intercambios científicos en Homeopatía
- 1995: Se crea la Comisión Estatal para el Desarrollo de la MNT.
- Septiembre 1995: Se crea la Dirección Nacional de MTN del MINSAP.
- 1996: Programa para el Desarrollo y Generalización de la Medicina Tradicional y Natural
- 2000: Creación del Centro Nacional de Medicina Tradicional y Natural Acuerdo 4282 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros

Actualmente el Centro Nacional coordina y dirige las siguientes estrategias:


Dra. NATASHA VALDERRAMA
Secretaria Gral. Parlamentaria
Consejo Municipal de Rosario

MESA DE ENLACE
EXPTEN.º 1320

AM

SECRETARÍA DE ENLACE
ATACADO Nº 35



DEFINICIÓN ESTRATÉGICA:

Proceso de integración a la medicina ortodoxa—è Medicina Integrativa

Medicina Natural:

- Fitoterapia
- Hidroterapia
- Termalismo
- Fango terapia
- Ejercicios
- Dietoterapia
- Apiterapia
- Otras terapias Naturales

Medicina Tradicional China:

Acupuntura y variantes afines: digitopresión, moxibustión, microsistemas acupunturales.

Masajes terapéuticos tradicionales

Ejercicios tradicionales chinos

Otros Recursos Terapéuticos:

- Ozonoterapia
- Magnetoterapia
- Fisioterapia
- Yoga
- Terapia mental
- Terapia floral
- Microdosis
- Hipnosis

Homenopatía

Otros sistemas médicos

FORMACIÓN Y CAPACITACION

En el pregrado

- Contenidos en los planes de estudios
- Tiempos electivos
- Actividad científica estudiantil

En el postgrado

- Contenidos en los programas de las residencias: MGI, Ortopedia y otras.
- Curso básico
- Diplomado
- Maestría
- Especialización

Que en Nicaragua, desde 1986 existe una resolución ministerial que promueve la creación del primer centro de medicina natural (documento base para los Foros de la Consulta nacional en noviembre del 2003). Estos Foros, basaban su discusión en el Proyecto de Ley de Medicina Tradicional, Terapias Complementarias y Alternativas en Nicaragua. En el proceso de formulación de esta ley, se mantuvo una relación muy estrecha entre el Parlamento Indígena de América y el Ministerio de Salud nicaragüense. La propuesta estuvo centrada en las recomendaciones de la OMS y particularmente en brindar el espacio cetero para legalizar la medicina tradicional como respaldo a los líderes naturales, terapeutas, médicos naturistas o personal que en la aplicación tradicional a los pacientes consideraron no tener el respecto a su quehacer.

Dra. NATASHA VILLASOZA
Secretaría Gral. Personalía
Concejo Municipal de Rosario

IMPRESO EN TIPOGRAFIA 1320
SECRETARIA GENERAL PERSONALIA 17
CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO 36



Que Colombia, a través del Proyecto de ley 106 de 2004 del Senado, propone la creación del Consejo Colombiano de Medicina Alternativa y la Dirección de Medicina Alternativa en el Ministerio de Protección Social. El mismo, a la vez de definir estas medicinas y agruparlas en tanto: *Medicinas tradicionales y ancestrales como la Indígena, China, Ayurvédica, Natural y otras; Medicina biológica, que incluyen Terapias neurales, Electroterapia, etc.; Medicinas Manuales, basadas en técnicas aplicadas con las manos, incluyendo así la digipuntura, el shiatsu, la masoterapia china, la quiropraxis, entre otras prácticas; Medicinas Vibracionales, en consonancia con la homeopatía, la medicina floral, la musicoterapia, aromaterapia, medicina biogénica, entre otras; Sanación, como la sanación pránica, reiki, polaridad, meditación, etc.* Así mismo, además de definir y delimitar competencias, este proyecto propone la regulación acerca de las pertinencias y ámbitos de actuación de profesionales y practicantes de tales Medicinas

Que en Chile a través del Decreto N° 42 - 2004, se reglamentó el ejercicio de las prácticas médicas alternativas como profesiones auxiliares de la salud y de los recintos en que éstas se realizan. Entendiendo por Prácticas Médicas Alternativas a todas aquellas actividades que se lleven a cabo con el propósito de recuperar, mantener e incrementar el estado de salud y bienestar físico y mental de las personas, mediante procedimientos diferentes a los propios de la medicina oficial, que se ejerzan de modo coadyugante o auxiliar de la anterior.

Que Venezuela, propone un modelo de salud pública con pertinencia intercultural que integre la medicina chamánica, propia de los pueblos indígenas, con el ejercicio de la medicina occidental como una manera de reconocer las prácticas médicas ancestrales. Esta propuesta sirvió para que Venezuela fuera nombrada sede de la reunión celebrada del 21 al 23 de marzo de 2007 en Caracas, en donde los distintos países elevaron propuestas para asesorar al Parlamento Latinoamericano en la promulgación y elaboración de la Ley Marco Sobre Medicina Tradicional y Complementaria. En el mismo sentido, estudiantes de postgrado de Salud Pública están siendo capacitados por el Ministerio de Salud en la atención de pacientes indígenas, en aspectos de la medicina tradicional en concordancia con el modelo de salud convencional.

Que desde el 2001, Puerto Rico cuenta con el Centro Universitario de Medicina Integral y Complementaria -CUMIC-, en donde bajo el auspicio de una Universidad Especializada en Ciencias de la Salud, se establece un modelo de servicios médicos que integra la Acupuntura y Medicina China, Quiropráctica, Masaje terapéutico, Acupresión, Hidroterapia, Medicina Naturopática, Medicina Botánica, Aromaterapia, Reflexología, Homeopatía, Hipnosis terapéutica y Musicoterapia, entre otros, para atender pacientes de toda condición de salud

Que "La Organización Mundial de la Salud (OMS) considera que Japón se ha convertido en un buen ejemplo de unión de la medicina tradicional con las terapias modernas. De esta manera, y salvo en los casos privados, el sistema nacional de salud nipón financia sin distinciones lo mismo un análisis de sangre o una radiografía que una combinación de hierbas o las sesiones de acupuntura" (Martínez 2003: 88).

Que el Congreso de los Estados Unidos, creó en 1992 la *Oficina de Medicina Alternativa*, adscrita a los Institutos Nacionales de Salud, que facilitó la evaluación formal y clasificación de tratamientos alternativos y complementarios. En 1996 se organizó la Conferencia Nacional de Medicinas Alternativas que examinó la integración de esta disciplina a los currículos de las Escuelas de Medicina y Enfermería. Actualmente existen once Centros de Investigación en los Estados Unidos para desarrollar protocolos de investigación en torno a diversos temas a ser usados como medicina alternativa o complementaria en materia de cáncer, sida, manejo del dolor, asma, dependencia de sustancias, rehabilitaciones neurológicas, etc. En el mismo sentido, las Universidades de Harvard, Stanford y Minnesota, entre otras, han desarrollado centros especializados en ofrecer estas modalidades de tratamiento.

Que en Europa, las medicinas alternativas son muy bien respetadas, cuya población recurre a ellas, entre el 20 y el 50 %. En Australia, el 48 % de la población hace lo mismo. En los EE.UU. no lo eran, hasta que un estudio de la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Harvard, demostró que en el año de 1990, uno de cada 3 americanos recurrían a las medicinas alternativas. Es decir, se estima que hubo 425 millones de visitas a los consultorios

Dra. NANCY VILLALONGA
Secretaria Graf. Parlamentaria
Concejo Municipal de Rosario

IMPRESA DE... EXPTE. N° 1320

... ACCIONANTE AH 17... 37



6

alternativas, sobrepasando las consultas a los médicos de cuidado de primer nivel. Se demostró que no era, ni por ignorancia, ni por ahorrarse dinero, sino que los pacientes recurrían a las medicinas alternativas porque notaban una mejoría más sostenida. Y tampoco era por ahorrar dinero ya que a pesar de contar con el seguro médico que normalmente paga por los gastos médicos ortodoxos, la gente prefirió desembolsar de su propio bolsillo y en aquel año, se gastaron aproximadamente catorce mil millones de dólares.

Que este nuevo sondeo descubrió que los ciudadanos americanos han incrementado su uso de las terapias alternativas al 47 % entre 1990 y 1997. En 1997, cuatro de cada 10 adultos americanos utilizó alguna forma de medicinas alternativas, incluyendo medicina herbolaria, masaje, megavitaminas y homeopatía. Durante el período de 7 años entre los 2 estudios del Dr. Eisenberg, el uso de los remedios herbolarios aumentó en un 380 % y las altas dosis de vitaminas aumentaron en un 130 % (Trends in Alternative Medicine use in the United States 1990-1997, JAMA, 1998;280:156-1575).²

Que en Gran Bretaña hay aproximadamente 40.000 practicantes de medicina alternativa contra 36.200 médicos familiares. Y quizás este país sea el que más tradición tenga en la materia: a principios del siglo pasado surgió allí la primera terapia floral, creada en 1928 y 1934 por el médico Edgar Bach, hoy reconocida mundialmente como "Flores de Bach".

Que en Cataluña, para evaluar la eficacia de la homeopatía, la osteopatía y la acupuntura, el 18 de julio de 2005, el Hospital de Mataró inició pruebas piloto en personas con cáncer, con dolor de espalda crónico y con dolor de espalda de origen laboral. Las pruebas piloto se prolongarán durante tres años y participarán un total de 3.250 pacientes (1.350 enfermos de cáncer, 450 afectados por dolor de espalda crónico y 1400 personas que padecen dolencia de origen laboral).

Que en sus presentaciones, los países que participaron del Taller de Medicinas y Terapias abordaron el estado actual, los adelantos, las mejores prácticas y los problemas sin resolver de la medicina tradicional y complementaria en los Estados Miembros, cuyos puntos salientes se destacan a continuación:³

Adelantos y mejores prácticas

Todos los países: Ya que los conceptos y términos como medicina tradicional, complementaria, alternativa y temas conexos pueden usarse de distinta forma en diferentes países y contextos, los Estados Miembros han definido los términos según sus referencias y marcos conceptuales específicos para evitar malas interpretaciones o malentendidos.

Bolivia y México: Sirvieron de ejemplo de cómo se deben autorregular los prestadores de medicina tradicional, lo cual incluye su inscripción en una asociación profesional de terapeutas tradicionales. Un elemento clave de estos programas ha sido el adiestramiento de los prestadores. Estos países también cuentan con diversas publicaciones para dar a conocer los resultados de la investigación, las mejores prácticas y los enfoques eficaces en medicina indígena, complementaria y alternativa. Por otra parte, la difusión es moderada y que el costo de publicación y envío representa un obstáculo importante.

Cuba y Guatemala: Han aprobado el uso de plantas medicinales para el tratamiento y alivio sintomático de enfermedades comunes. Estos productos figuran en sus listas de medicamentos esenciales.

² Sotórzano del Río, Hector c. Dr. Prof. De Farmacología de la Universidad de Guadalajara y Presidente de la Soc. Médica de Investigación Etiológica. "Mayor reconocimiento a las Medicinas Alternativas", en www.axa1.org.ar

³ Informe del Taller de Medicinas y Terapias Tradicionales Complementarias y Alternativas en las Américas: políticas, planes y programas. Guatemala 19 y 20 de marzo de 2001. Informe OMS OPS. Washington, D.C. Agosto de 2002

Dra. NATACHA VILLALONGA
Secretaria Gral. Parlamentaria
Concejo Municipal de Rosario

EXPEDIENTE 1300 AP MA 38



7

Perú y Guatemala: Han iniciado programas con el fin de reunir a los terapeutas tradicionales y a los proveedores de salud convencionales para tratar los problemas de salud de la comunidad con miras a llegar a un acuerdo sobre la forma de colaborar en el tratamiento.

México, Perú, Estados Unidos: Los representantes de estos países describieron las metas, objetivos y funciones de sus institutos o centros nacionales (gubernamentales) para la medicina tradicional o el desarrollo indígena, que incluye la medicina indígena.

Cuba, Perú, Estados Unidos: Van a ofrecer programas financiados de investigación en medicinas y terapias tradicionales y alternativas, sobre: 1) políticas y programas nacionales, 2) regulación de los prestadores y los productos, 3) investigación y 4) adiestramiento. Esos países cuentan con grupos de trabajo sobre medicinas y terapias complementarias.

Bolivia: Ha impartido adiestramiento para terapeutas tradicionales y han desarrollado talleres.

Chile: Se ha aprobado recientemente un proyecto de inversiones del Banco Interamericano de Desarrollo para un nuevo modelo de atención de salud que trata la necesidad de considerar la conveniencia cultural en la prestación de dicha atención.

Cuba: Ha creado un Programa Nacional para la Medicina Tradicional y Alternativa como una estructura permanente dentro del Ministerio de Salud Pública (MINSAP). Ha presentado un plan estratégico y pruebas de su puesta en práctica en todo el sistema de atención de salud. También ha analizado el ahorro que significa instaurar este programa en el esquema nacional.

Guatemala: Ha puesto en práctica programas de capacitación con el fin de incorporar la medicina indígena dentro de su sistema tradicional de atención de salud.

Jamaica: El Ministerio de Salud está regulando las preparaciones herbarias dentro de las reglas existentes para medicamentos y consultorios médicos. Está preparando además nuevas regulaciones a medida que se plantean otras necesidades debido a que está aumentando el mercado de productos herbarios de cultivo local e importado.

Perú: El Sistema de Seguridad Social, un subsistema del sector de la salud, ha formado un Instituto de Medicina Tradicional con un programa integral de medicina tradicional, complementaria y alternativa. En parte, gracias a una iniciativa para formar una base de pruebas sólidas, este programa está logrando aceptación dentro del sistema de salud. El Instituto de Medicina Tradicional en Perú ha analizado la eficacia en función de los costos de la medicina alternativa, complementaria y tradicional comparada con la medicina convencional.

OMS: Hay un mandato de la Asamblea Mundial de la Salud para la cooperación técnica en medicina tradicional y cuenta con un programa con asignación de fondos presupuestarios. El Programa de Medicina Tradicional de la OMS ha propuesto un plan estratégico quinquenal (2001-2005).

OPS/OMS: El 40º Consejo Directivo de la OPS ordenó el establecimiento de una Iniciativa de Salud Indígena con asignación presupuestaria.


Dra. NATALIA VILLALONGA
Secretaria Gral. Parlamentaria
Concejo Municipal de Rosario

1320

SECRETARÍA GENERAL DE DESPACHO
17 39



dolencia, se facilitaría para el paciente o el terapeuta arribar a una respuesta más integradora, ágil y satisfactoria.

Que desde nuestro lugar apostamos a que de una manera responsable y paulatinamente, las prácticas y terapias complementarias comiencen a integrar el sistema de Salud Convencional vigente en la ciudad (alópatas).

Que desde los estudios realizados en esta materia, surge la necesidad de investigar las prácticas que se vienen desarrollando cultural y tradicionalmente en nuestra sociedad, para promover y potenciar más y mejores intervenciones en salud.

Que existen grupos poblacionales con identidad propia que deben poder ejercer su derecho a prácticas en salud ancestralmente practicadas y transmitidas de generación en generación y que se encuentran avaladas constitucionalmente, como es el caso de la medicina aborigen. En nuestra ciudad, por ejemplo, existe un número importante de población aborigen toba, que en materia sanitaria, tienen mucho para aportar y trabajar en la interculturalidad para una mejor comprensión de la salud y la enfermedad en un marco de Atención Primaria en Salud consensuada y de ejercicio pleno de Derechos.

Que se trata de respetar y de conciliar culturas y prácticas en pos de mejorar cualitativamente los sistemas de promoción y prevención en el ámbito de la salud pública; en donde el sujeto se constituya en una parte activa de su tratamiento y pueda valerse de diversas herramientas para el abordaje de su problemática.

Que el acceso cada vez mayor a la información sobre alternativas de atención es, por lo tanto, un factor que facilita y promueve la búsqueda de la diversidad en el abordaje del proceso salud/enfermedad/atención por parte de los pacientes y de algunos médicos que deciden abrir el espectro de sus herramientas diagnósticas y terapéuticas. Castés (2002) comenta el aumento en la popularidad de la medicina alternativa o complementaria (MAC) como un reflejo de los cambios en las necesidades y valores de la sociedad actual en general, que tiene que ver con el cambio de paradigma que se va gestando.

Es por lo expuesto que se propone para su tratamiento y posterior aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de Rosario, el *Comité Asesor, de Investigación y Consultivo de Medicinas Tradicionales y Naturales en Salud*.

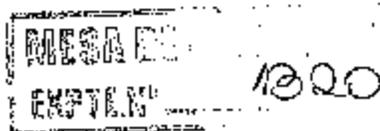
Art. 2º.- Dicho Comité actuará como un espacio abierto, flexible y específico de trabajo pluricultural y multidisciplinar; investigativo, de asesoramiento y de consulta para los equipos de trabajo en Atención Primaria de Salud y para la comunidad en general.

Art. 3º.- La Secretaría de Salud Pública, nombrará un/a Coordinador/a, - que posea experiencia comprobada en otras medicinas - quien conformará un grupo de trabajo representativo de las diferentes visiones sobre la temática y que refleje fundamentalmente los intereses de la población en general y de cada barrio de la ciudad en particular.

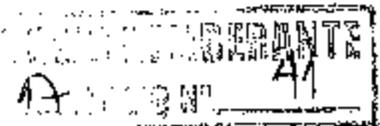
Art. 4º.- Serán los *Objetivos* del Comité:

1. Utilizar los datos de investigación generados para promover políticas gubernamentales sobre otras medicinas y prácticas terapéuticas pertinentes a la realidad local sobre todo en Atención Primaria de Salud.
2. Consultar y construir modalidades de abordaje de los temas y establecer prioridades de investigación en pos de una intervención en el ámbito de la salud pública municipal en donde primen los derechos de las personas a complementar su atención en salud con otras medicinas.
3. Conformar un sistema de salud integrado en donde interactúen: la comunidad, el sector público, las universidades, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales.

Dra. NATACHA VILLALONGA
Secretaría Gra. Parlamentaria
Concejo Municipal de Rosario



1001
ADP





10
11

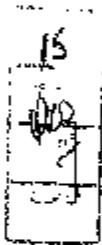
mentales, así como todas aquellas personas interesadas en la temática. Cada uno de ellos con sus características que se pueden potenciar y complementar entre sí, con un propósito común, idealmente construido con la participación de todos los actores en igualdad de condiciones y bajo el principio de la igualdad de derechos.

Art. 5º.- Serán *Funciones* de dicho Comité:

1. Generar discusiones y debates entre diversos actores que de manera participativa construyan una visión compartida de un sistema integrado de salud pública.
2. Organizar Foros de Consulta que permitan elaborar herramientas de planificación, comunicación y difusión acerca de la posibilidad de incorporación paulatina de dichas prácticas en las políticas de salud vigentes.
3. Promover acuerdos formales e informales entre los actores que permitan el avance del proceso, respondiendo a las necesidades y realidades específicas del sector salud en cada barrio de la ciudad.
4. Realizar Jornadas de discusión o talleres en los diferentes barrios de la Ciudad para promover intercambio de saberes acerca de las medicinas que demandan ciertos sectores de nuestra sociedad.
5. Elevar un Informe anual de lo actuado a la Comisión de Salud del Concejo Municipal.

Art. 6º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 3 de mayo de 2007.-

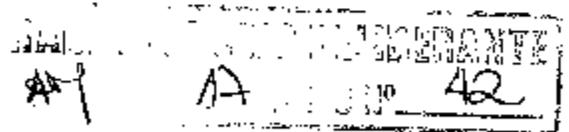
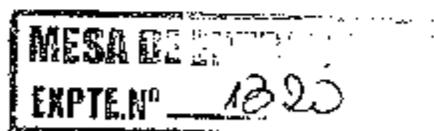


Dra. NATACHA VILLALBA
Secretaria Gnal. Parlamentaria
Concejo Municipal de Rosario



Miguel Zambrano
Cjal. Miguel Zambrano
Presidente
Concejo Municipal de Rosario

Expte. N° 152872-P-2006 CM.-



MESA DE ENLACE
EXFTE. N° 1300

17
43

EXFTE. N° 17119 2007 C

Habiendo quedado firme por el mero transcurso del tiempo en virtud de lo dispuesto por la ley Orgánica de Municipalidades n° 2756, CÚMPLASE, COMUNÍQUESE, y dese a la Dirección General de Gobierno (Ordenanza nro 8155).

Rosario, 23 de mayo de 2007



[Signature]
Dr. Miguel A. Cazzulani
Secretario de Salud Pública
Municipalidad de Rosario

[Signature]
Ing. ROBERTO MIGUEL UFSCHITZ
Intendente
Municipalidad de Rosario



28 MAR 2017

Mar del Plata,

Atento a lo establecido en el artículo 29° del Reglamento interno,
y de acuerdo a las comisiones de Salud de Vida
y Legislación -

)

Juan Ignacio Torres
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo



Mar del Plata, 20 de abril de 2017.-

Señor
Secretario de Salud
GUSTAVO BLANCO
S/D

Ref. Exp. 1320-AM-2017.- Creando en el ámbito de la Secretaría de Salud Municipal, el Programa de Abordaje Interdisciplinario de Prácticas Holísticas orientadas a Salud y Educación.

Por la presente y de acuerdo a lo resuelto por la Comisión de Calidad de Vida y Salud Pública, remito a usted copia del expediente de la referencia, con el objeto de solicitarle tenga a bien expresar la opinión de esa Secretaría sobre lo propuesto en el mismo.

Sin más, le saludo atte..-

MARCOS GUTIERREZ
PRESIDENTE
COMISION DE CALIDAD DE VIDA Y SALUD PÚBLICA

Ingrid Analía Barba
Interna - Jefe de Departamento
Dirección de Comisiones
Oficina Ejecutiva Deliberativa

DIRECCION Y ADMINISTRACION
21 ABR 2017



Expte. Nota.../320-AT17.....

COMISIÓN DE CALIDAD DE VIDA Y SALUD PÚBLICA

FECHA: 12-7-17

REUNIÓN: 11

ASISTENCIA: GUTIERREZ F. ENIZ TARIFA ARENAS FERRO
QUEVEDO FIORINI RODRIGUEZ MARIO
CARRANCIO R-99

DESPACHO

APROBADO: UNANIMIDAD **ARCHIVO:** UNANIMIDAD
 MAYORIA MAYORIA

VOTO NEGATIVO:

ABSTENCIONES:

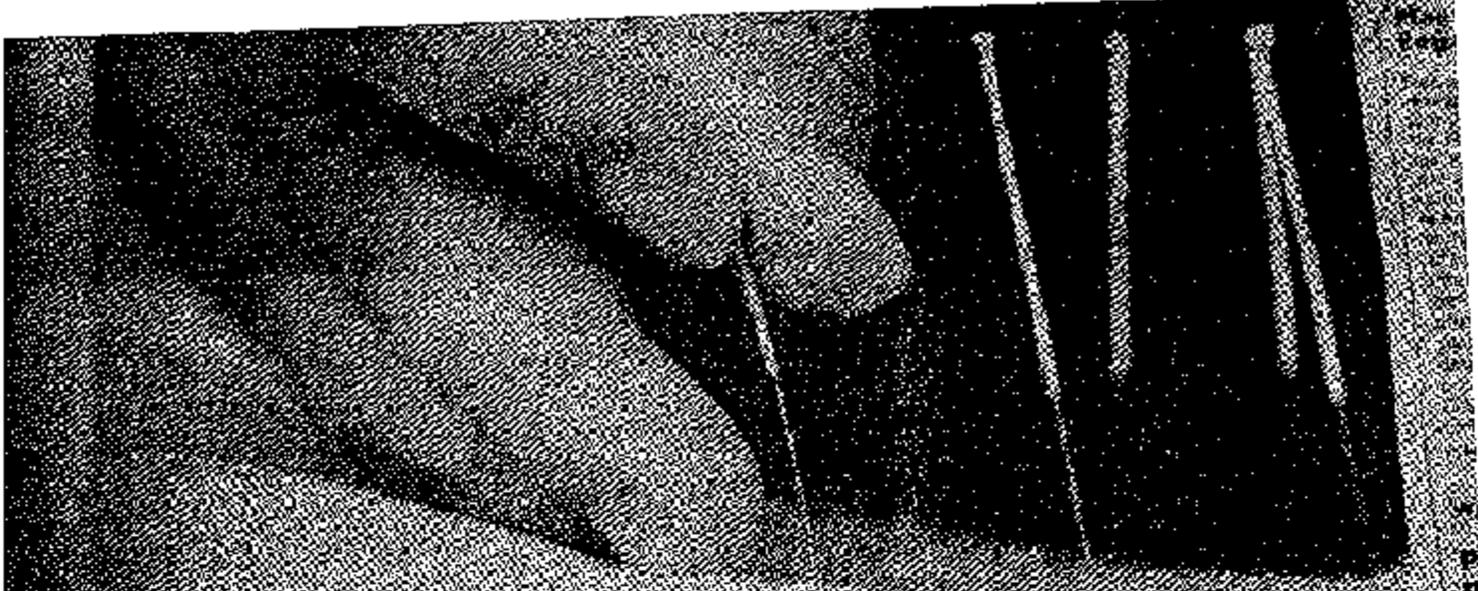
MODIFICACIONES

Tener adjunta documentación y reiterar pedido de informe

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

*Gonzalo Quevedo
Vicepresidente*

*Marcos Gutiérrez
Presidente*



Medicina china en la UNR

El profesor Wang Yungo es el responsable de la cátedra de Medicina China en la UNR.

La cátedra de Medicina China en la Universidad Nacional de Rosario (UNR) es una de las más modernas y completas en el mundo. El profesor Wang Yungo, responsable de la cátedra, ha dedicado toda su vida a la enseñanza y a la investigación en esta disciplina. Su experiencia y conocimientos son reconocidos a nivel internacional.

El profesor Wang Yungo es un experto en la medicina china tradicional y moderna. Ha publicado numerosos libros y artículos sobre este tema. Su labor docente y de investigación ha contribuido significativamente al desarrollo de la medicina china en Argentina y en otros países de América Latina.

La medicina china es un sistema de salud muy complejo y diverso. Incluye la acupuntura, la fitoterapia, la dieta y otros tratamientos. El profesor Wang Yungo ha dedicado gran parte de su vida a estudiar y enseñar estos conocimientos. Su experiencia es invaluable para los estudiantes de la UNR.



El profesor Wang Yungo es un experto en la medicina china tradicional y moderna. Ha publicado numerosos libros y artículos sobre este tema. Su labor docente y de investigación ha contribuido significativamente al desarrollo de la medicina china en Argentina y en otros países de América Latina.

El profesor Wang Yungo es un experto en la medicina china tradicional y moderna. Ha publicado numerosos libros y artículos sobre este tema. Su labor docente y de investigación ha contribuido significativamente al desarrollo de la medicina china en Argentina y en otros países de América Latina.

El profesor Wang Yungo es un experto en la medicina china tradicional y moderna. Ha publicado numerosos libros y artículos sobre este tema. Su labor docente y de investigación ha contribuido significativamente al desarrollo de la medicina china en Argentina y en otros países de América Latina.

El profesor Wang Yungo es un experto en la medicina china tradicional y moderna. Ha publicado numerosos libros y artículos sobre este tema. Su labor docente y de investigación ha contribuido significativamente al desarrollo de la medicina china en Argentina y en otros países de América Latina.

Handwritten signature or scribble at the bottom of the page.



Cursos Institucional Publicações Técnicas Produtos Virtuais Serviços Gratuitos



CADASTRE-SE PARA RECEBER NOSSA NEWSLETTER

COMPARTILHE NA REDE

Form fields for Name, Email, and social media sharing buttons (Facebook, Twitter, LinkedIn, Google Plus, Email).

MINISTÉRIO DA SAÚDE GABINETE DO MINISTRO

PORTARIA Nº 849, DE 27 DE MARÇO DE 2017

MINISTÉRIO DA SAÚDE

GABINETE DO MINISTRO

DOU de 28/03/2017, nº 60, Seção 1, pág. 62

Inclui a Acupuntura, Ayurveda, Bioenergética, Dança Circular, Meditação, Musicoterapia, Naturopatia, Osteopatia, Quiropraxia, Reflexoterapia, Reiki, Shantala, Terapia Comunitária Integrativa e Yoga à Política Nacional de Práticas Integrativas e Complementares

O MINISTRO DE ESTADO DA SAÚDE, no uso da atribuição que lhe confere o inciso II do parágrafo único do art. 87 da Constituição,

considerando o disposto no inciso I do art. 198 da Constituição Federal, que dispõe sobre a integralidade da atenção como diretriz do SUS;

considerando a Lei nº 8.080, de 19 de setembro de 1990, que dispõe sobre as condições para a promoção, proteção e recuperação da saúde, a organização e o funcionamento dos serviços correspondentes e das outras providências;

considerando o Decreto nº 7.506, de 26 de junho de 2011, que regulamenta a Lei nº 8.080 de 1990, para dispor sobre a organização do Sistema Único de Saúde (SUS), o planejamento da saúde, a assistência à saúde e a articulação interfacetada;

considerando a Portaria nº 971/GM/MS, de 3 de maio de 2006, que aprova a Política Nacional de Práticas Integrativas e Complementares (PNPIC) no Sistema Único de Saúde;

considerando a Portaria nº 2.488/GM/MS, de 21 de outubro de 2011, que aprova a Política Nacional de Atenção Básica, estabelecendo a revisão de diretrizes e normas para a organização da Atenção Básica, para a Estratégia Saúde da Família (ESF) e o Programa de Agentes Comunitários de Saúde (PACS);

considerando a Portaria nº 2.446/GM/MS, de 11 de novembro de 2014 que redefine a Política Nacional de Promoção da Saúde (PNPS) que tem como um dos objetivos específicos: valorizar os saberes populares e tradicionais e as práticas integrativas e complementares;

considerando a Portaria nº 2.751/GM/MS, de 19 de novembro de 2013 que institui a Política Nacional de Educação Popular em Saúde no âmbito do Sistema Único de Saúde (PNEPS-SUS);

considerando que a Organização Mundial da Saúde (OMS) preconiza o reconhecimento e incorporação das Medicinas Tradicionais e Complementares nos sistemas nacionais de saúde, denominadas pelo Ministério da Saúde do Brasil como Práticas Integrativas e Complementares;

considerando que as diversas categorias profissionais de saúde no país reconhecem as práticas integrativas e complementares como abordagens de cuidado e que Estados, Distrito Federal e Municípios já tem instituídas em sua rede de saúde as práticas a serem incluídas, resolve:

Art. 1º - Inclui na Política Nacional de Práticas Integrativas e Complementares (PNPIC), instituída pela Portaria nº 971/GM/MS, de 3 de maio de 2006, publicada no Diário Oficial da União nº 84, de 4 de maio de 2006, Seção 1, pág. 20, as seguintes práticas: Acupuntura, Ayurveda, Bioenergética, Dança Circular, Meditação, Musicoterapia, Naturopatia, Osteopatia, Quiropraxia, Reflexoterapia, Reiki, Shantala, Terapia Comunitária Integrativa e Yoga apresentadas no anexo a esta Portaria.

Art. 2º - Define que as práticas citadas nesta Portaria atendem as diretrizes da Política Nacional de Práticas Integrativas e Complementares no SUS.

Art. 3º - Esta Portaria entra em vigor na data de sua publicação.

NICARJO BARRIS

ANEXO

INTRODUÇÃO

A Política Nacional de Práticas Integrativas e Complementares (PNPIC), instituída pela Portaria 971/GM/MS de 3 de maio de

PRODUTOS ONLINE section with login options and a 'Lembrar minha Senha' checkbox.

Revistas Magister advertisement featuring a '10 DIAS TESTE GRÁTIS' offer and a stack of books.

Handwritten signature in the bottom right corner.

2000, trouxe diretrizes orientadoras para Medicina Tradicional Chinesa!

Acupuntura, Herbosufala, Fitoterapias Mediciniais e Fitoterapia, Medicina Antroposofica e Terapias Sociais/Gestoterapia no âmbito do Sistema Único de Saúde.

As Medicinas Tradicionais e Complementares são compostas por conhecimentos de cuidado e recursos terapêuticos que se desenvolveram e possuem um importante papel na saúde global. A Organização Mundial da Saúde (OMS) incentiva e fortalece a inscrição, reconhecimento e regulamentação das práticas, produtos e de seus praticantes nos Sistemas Nacionais de Saúde. Neste sentido, atualizou as suas diretrizes a partir do documento "Estratégia da OMS sobre Medicinas Tradicionais para 2014-2023".

A PNPIQ define responsabilidades institucionais para a regulamentação e implementação das práticas integrativas e complementares (PICs) e orienta que estados, distrito federal e municípios instuam suas próprias normativas trazendo para o Sistema Único de Saúde (SUS) práticas que atendam as necessidades regionais.

Os 10 anos da Política trouxeram avanços significativos para a qualificação do acesso e da resolutividade na Rede de Atenção à Saúde, com mais de 5.000 estabelecimentos que ofertam PICs. O segundo ciclo do Programa Nacional de Melhoria do Acesso e da Qualidade na Atenção Básica (PMAQ) avaliou mais de 30 mil equipes de atenção básica no território nacional e demonstrou que as 14 práticas a serem incluídas por esta Portaria estão presentes nos serviços de saúde em todo o país.

Esta Portaria, portanto, alinha às diretrizes da OMS e visa avançar na institucionalização das PICs no âmbito do SUS.

DESCRIÇÃO

ARTETERAPIA

É uma prática que utiliza a arte como base do processo terapêutico. Faz uso de diversas técnicas expressivas como pintura, desenho, sons, música, modelagem, colagem, música, tecnologia, expressão corporal, escultura, dentre outras. Pode ser realizada de forma individual ou em grupo. Baseia-se no princípio de que o processo criativo é terapêutico e fomentador da qualidade de vida.

A Arteterapia estimula a expressão criativa, auxilia no desenvolvimento motor, no raciocínio e no relacionamento interpessoal.

Através de arte é promovida a ressignificação dos conflitos, promovendo a reorganização das próprias percepções, ampliando a percepção do indivíduo sobre si e do mundo. A arte é utilizada no cuidado à saúde com pessoas de todas as idades, o meio de arte, a reflexão é estimulada sobre possibilidades de lidar de forma mais harmônica com o stress e experiências traumáticas.

AYURVEDA

É considerado uma das mais antigas abordagens de cuidado do mundo, foi desenvolvido na Índia durante o período de 2000-1000 a.C. Utilizou-se de observação, experiência e os recursos naturais para desenvolver um sistema único de cuidado.

Ayurveda significa a Ciência ou Conhecimento da Vida. Este conhecimento estruturado agrega em si mesmo princípios relativos à saúde do corpo físico, do mente e não desvincula-os e conectando os campos energético, mental e espiritual.

A OMS descreve sucintamente o Ayurveda, reconhecendo sua utilização para prevenir e curar doenças, e reconhece que esta não é apenas um sistema terapêutico, mas também uma maneira de viver.

No Ayurveda a investigação diagnóstica leva em consideração fatores corporais afetados, humores, local em que a doença está localizada, resistência e vitalidade, rotina diária, hábitos alimentares, gravidade das condições clínicas, condição de digestão, detalhes pessoais, sociais, situação econômica e ambiental da pessoa. Considera que a doença inicia-se muito antes de ser percebida no corpo, aumentando o papel preventivo deste sistema terapêutico, tornando possível tomar medidas adequadas e eficazes com antecedência.

Os tratamentos no Ayurveda levam em consideração a singularidade de cada pessoa, de acordo com o dosha (humores biológicos) do indivíduo. Assim, cada tratamento é planejado de forma individual. São utilizadas técnicas de relaxamento, massagens, plantas medicinais, mineral, posturas corporais (ásanas), pranayamas (técnicas respiratórias), mudras (posições e exercícios) e o cuidado dietético.

A teoria dos três doshas (tridosha) é o princípio que rege a intervenção terapêutica no Ayurveda. As características dos doshas podem ser considerados um ponto onde as características emocionais e fisiológicas. Cada dosha está relacionado a uma essência sutil: Vata, a energia vital; Pitta o fogo essencial; o Kapha está associado a energia mental.

A abordagem terapêutica básica é aquela que pode ser realizada pelo próprio indivíduo através de autocuidado, sendo o principal tratamento.

BIDANÇA

É uma prática de abordagem sistêmica inspirada nas origens mais primitivas da dança, que busca restabelecer as conexões do indivíduo consigo, com o outro e com o meio ambiente, a partir do núcleo ativo o da prática coletiva.

Configura-se como um sistema de integração humana, de renovação orgânica, de integração psicofísica, de reeducação afetiva e de reapropriação das funções originais da vida. Sua metodologia essencial estimula uma dinâmica de ação que atua no organismo potencializando o prolongamento do indivíduo para sua própria recuperação.





Atividade com a natureza, a participação social e a prática em grupo passam ocupar lugar de destaque nas ações de saúde.

É um processo altamente integrativo, sua metodologia consiste em induzir vivências coletivas integradoras, num ambiente enriquecido com estímulos selecionados como músicas, cânticos, exercícios e dinâmicas capazes de gerar experiências que estimulam a plasticidade neuronal e a criação de novas redes sinérgicas. Nesse sentido, configura-se como um sistema de aceleração dos processos integrativos existenciais: Psicológico, Neurológico, Endocrinológico e Imunológico (PNEI), produzido através da saúde como: obter a totalidade do organismo, gerar processos adaptativos e integrativos; através da otimização da homeostase do organismo.

DANÇA CIRCULAR

Danças Circulares Sagradas ou Dança dos Povos, ou simplesmente Dança Circular é uma prática de dança em roda, tradicional e contemporânea, originária de diferentes culturas que favorece o aprendizado e a interação harmoniosa entre os participantes. Os indivíduos dançam juntos, em círculos e os passos começam a internalizar os movimentos, liberar a mente, o coração, o corpo e o espírito. Por meio do ritmo, da melodia e dos movimentos delicados e profundos os integrantes da roda são estimulados a respeitar, aceitar e honrar as diversidades.

O principal enfoque na Dança Circular não é a técnica e sim o sentimento de união de grupo, o espírito comunitário que se instaura a partir do momento em que todos, de mãos dadas, apoiam e auxiliam os companheiros. Assim, ela ajuda o indivíduo a tomar consciência do seu corpo físico, harmonizar o emocional, trabalhar a concentração e estimular a memória.

As danças circulares podem criar espaços significativos para o desenvolvimento de estados emocionais positivos. Tomando-se um recurso importante no contexto de grupos, uma vez que estimulam a cooperação, despertam o respeito ao outro, a integração e a inclusão e o sentimento às diversidades. A prática tem o potencial mobilizador da expressão de afetos e de reflexões que resultam na ampliação da consciência das pessoas.

No círculo trabalha-se o equilíbrio entre o indivíduo e o coletivo, o sentimento de pertencença e de prazer pela participação plena dos processos pessoais de transformação, promovendo o bem-estar, o harmonia entre corpo-mente-espírito, a elevação da autoestima e da consciência corporal, entre outros benefícios.

MEDITAÇÃO

É uma prática de harmonização dos estados mentais e da consciência, presente em diversas culturas e tradições. Também é entendida como estado de Samadhi, que é a dissolução da identificação com o ego e total aprofundamento dos sentidos, o estado de "Êxtase".

A prática torna a pessoa atenta, experiente, lúcida e que a mente está fazendo no momento presente, desenvolvendo o autoconhecimento e a consciência, com o intuito de observar os pensamentos e reduzir o seu fluxo.

Permite ao indivíduo enxergar os próprios padrões de comportamento e a maneira através da qual cria e mantém situações que alimentam constantemente o mesmo modelo de reação psíquica/emocional.

Adicional a isso, o conjunto de atitudes e comportamentos, aliados aos mecanismos de enfrentamento escolhidos pelo indivíduo diante as diversas situações da vida, tem impacto sobre sua saúde ou doença.

A meditação constitui um instrumento de fortalecimento físico, emocional, mental, social e cognitivo. A prática traz benefícios para o sistema cognitivo, promove a concentração, euforia na percepção sobre as reações físicas e emocionais ampliando a autodisciplina no cuidado à saúde. Estimula o bem-estar, relaxamento, redução do estresse, da hiperatividade e dos sintomas depressivos.

MUSICOTERAPIA

É a utilização da música e seus elementos (som, ritmo, melodia ou harmonia), em grupo ou de forma individualizada, num processo para facilitar e promover a comunicação, relação, aprendizagem, mobilização, expressão, organização e outros objetivos terapêuticos relevantes no sentido de alcançar necessidades físicas, orgânicas, mentais, sociais e cognitivas. A Musicoterapia objetiva desenvolver potencial e restabelecer funções do indivíduo para que possa alcançar uma melhor integração intra e interpessoal, consequentemente, uma melhor qualidade de vida.

É importante destacar que a utilização terapêutica da música se deve à influência que esta exerce sobre o indivíduo, de forma ampla e diversificada. No desenvolvimento humano a música é parte inerente de sua constituição, pois estimula o afeto, a socialização e o movimento corporal como expressões de processos e conteúdos da vida.

A Musicoterapia favorece o desenvolvimento criativo, emocional e afetivo e, fisicamente, ativa o tato e a audição, a respiração, a circulação e os reflexos. Também contribui para ampliar o conhecimento acerca da utilização da música como um recurso da qualidade junto a outras práticas, facilitando abordagens interdisciplinares, que promove relaxamento, conforto e prazer no convívio social, facilitando o diálogo entre os indivíduos e profissionais.

NATUROPATIA

É entendida como abordagem de cuidado que, por meio de métodos e recursos naturais, ativa e estimula a capacidade inata do corpo para curar-se. Tem sua origem fundamentada nos saberes de cuidado em saúde de diversas culturas, particularmente aquelas que consideram o vitalismo, que conceituam a existência de um princípio vital presente em cada indivíduo, que influencia seu equilíbrio orgânico, emocional e mental, em sua constituição.



A Naturopatia utiliza diversos recursos terapêuticos como: plantas medicinais, águas minerais e termais, aromaterapia, fitoterapia, massagens, recursos expressivos, terapias corpo-mente e induções de hábitos.

Cada indivíduo recebe um tratamento individualizado, planejado para suas especificidades, seguindo seis princípios fundamentais: não fazer mal - por meio do uso de métodos que minimizam o risco de efeitos colaterais; identificar e tratar as causas fundamentais da doença - identificando e removendo as causas subjacentes das doenças ao invés de suprimir os sintomas; ensinar os princípios de uma vida saudável e uma prática nutricional - compartilhando conhecimentos com os indivíduos e os encorajando a ter responsabilidade por sua própria saúde; tratar o indivíduo como um todo por meio de um tratamento individualizado - compreendendo fatores físicos, mentais, emocionais, espirituais, genéticos, ambientais, emocionais e sociais únicos que contribuem para a doença e personalizando os protocolos de tratamento para o indivíduo; com ênfase à prevenção de agravos e doenças e à promoção da saúde - avaliando os fatores de risco e vulnerabilidades e recomendando intervenções apropriadas para manter e expandir a saúde e prevenir a doença e, dar suporte ao poder de cura do organismo - reconhecendo e removendo os obstáculos que interferem no processo de autocura do corpo.

OSTEOPATIA

É um método diagnóstico e terapêutico que atua no indivíduo de forma integral a partir da manipulação das articulações e tecidos.

Esta prática parte do princípio que as disfunções de mobilidade articular e teciduais em geral contribuem na perpetuação das enfermidades.

A abordagem osteopática envolve o profundo conhecimento anatômico, fisiológico e biomecânico global, relacionando todos os sistemas para formular hipóteses de diagnóstico e aplicar os tratamentos de forma eficaz. Desta forma, a osteopatia diferencia-se de outros métodos de manipulação pois busca trabalhar de forma integral proporcionando condições para que o próprio organismo busque o equilíbrio/homeostase.

Podem ser dividida basicamente em três classes, a saber: osteopatia estrutural, osteopatia craniana, osteopatia vascular. Esta abordagem para os cuidados e cura do indivíduo, se baseia no conceito de que o ser humano é uma unidade funcional dinâmica, em que todas as partes se inter-relacionam e que possui seus próprios mecanismos para a autorregulação e a autocura.

O foco do tratamento osteopático é detectar e tratar as chamadas disfunções somáticas, que correspondem a diminuição da mobilidade tridimensional de qualquer elemento conjuntivo, caracterizadas por restrições de mobilidade (hipermobilidades).

A osteopatia diz respeito à relação do corpo, mente e espírito na saúde e doença, enfatizando a integridade estrutural e funcional do corpo e a tendência intrínseca do corpo, direcionada à própria cura.

QUIROPRAXIA

É uma abordagem de cuidado que utiliza elementos diagnósticos e terapêuticos manipulativos, visando o tratamento e a prevenção das disfunções do sistema neuro-músculo-esquelético e dos efeitos destas na saúde em geral.

São utilizadas as mãos para aplicar uma força controlada na articulação, deslocando-a além da amplitude de movimento habitual.

É comum se ouvir estalos durante as manipulações - isso ocorre devido a abertura da articulação que gera uma cavitação.

O ajuste articular promovido pela Quiropraxia é utilizado em segmentos esqueléticos e nos tecidos adjacentes com objetivo de causar influência nas funções articulares e neurofisiológicas a fim de corrigir o complexo de subluxação, cujo modelo é descrito como uma disfunção viciosa segmentar, o qual incorpora a interação de alterações patológicas em tecidos nervosos, musculares, ligamentares, vasculares e conectivos.

REFLEXOTERAPIA

Também conhecida como reflexologia, é uma prática que utiliza estímulos em áreas reflexas com finalidade terapêutica. Parte do princípio que o corpo se encontra atravessado por meridianos que o dividem em diferentes regiões. Cada uma destas regiões tem o seu reflexo, principalmente nos pés ou nas mãos. São mensagens pontuais-chave que permitem a reativação da homeostase e equilíbrio das regiões do corpo nas quais há algum tipo de bloqueio ou inconveniente.

As áreas do corpo foram projetadas nos pés, depois nas mãos, na orelha e também em outras partes do corpo, passando a ser conhecida como microsistemas, que utiliza o termo "Terapias Reflexas", Reflexoterapia ou Reflexologia.

A planta dos pés apresenta mais de 72.000 terminações nervosas, na existência de um processo patológico. Mas oferentes enviam fortes descargas elétricas que percorrem a coluna vertebral e descendo pelos nervos raquidianos, pelas pernas, as terminações nervosas livres, que se encontram nos pés criam um campo eletromagnético que gera uma concentração sanguínea ao redor do determinado área.

Quanto maior a concentração de sangue estagnado, mais crônicas e mais graves são as patologias.

REIKI

É uma prática de imposição de mãos que usa a aproximação ou o toque sobre o corpo da pessoa com a finalidade de estimular os mecanismos naturais de recuperação da saúde. Baseado na concepção vitalista da saúde e doença também



preferido em outros sistemas terapêuticos, considera a existência de uma energia universal canalizada que atua sobre o equilíbrio da energia vital com o propósito de harmonizar as condições gerais do corpo e da mente de forma integral.

A terapêutica objetiva fortalecer os locais onde se encontram bloqueios - "pontos energéticos" - estimulando as células, equilibrando o pleno funcionamento celular, de forma a restabelecer o fluxo de energia vital.

A prática promove a harmonização entre as dimensões físicas, mental e espiritual. Estimula a energia dos órgãos e centros energéticos. A prática do Reiki, leva em conta diferenças da consciência, do corpo e das emoções, ativa glândulas, órgãos, sistema nervoso, cardíaco e imunológico, acalma no estresse, depressão, ansiedade, promove o equilíbrio da energia vital.

SHANTALA

É uma prática de massagem para bebês e crianças, composta por uma série de movimentos pelo corpo, que permite o despertar e a ampliação do vínculo pai/mãe e bebê. Além disso, promove a saúde integral, reforçando vínculos afetivos, a cooperação, confiança, criatividade, segurança, equilíbrio físico e emocional.

Promove e fortalece o vínculo afetivo, harmoniza e equilibra os sistemas imunológico, respiratório, digestivo, circulatório e linfático.

Permite ao bebê e à criança a estimulação das articulações e da musculatura auxiliando significativamente no desenvolvimento motor, facilitando movimentos como rolar, sentar, engatinhar e andar.

TERAPIA COMUNITÁRIA INTEGRATIVA (TCI)

É uma prática de intervenção nos grupos sociais que objetiva a criação e o fortalecimento de redes sociais solidárias. Aproveita os recursos disponíveis na comunidade e baseia-se no princípio de que se a comunidade e os indivíduos possuem problemas, mas também dispõem de recursos, combatíveis e estratégias para criar soluções para as dificuldades. É um espaço de acolhimento do sofrimento psíquico, que favorece a troca de experiências entre as pessoas.

A TCI é realizada em formato de roda, visando trabalhar a horizontalidade e a circularidade. Cada participante da sessão é responsável pelo processo terapêutico produzindo efeitos individuais e coletivos. A partilha de experiências objetiva a valorização das histórias pessoais, favorecendo assim, o resgate da identidade, a restauração da autoestima e da autoconfiança, a ampliação da percepção e da possibilidade de resolução dos problemas.

Esta fundamentada em cinco eixos teóricos que são: a Pedagogia de Paulo Freire, a Teoria da Comunicação, o Pensamento Sistêmico, a Antropologia Cultural e a Resiliência. Reforça a autoestima e fortalece vínculos positivos, promovendo redes solidárias na sociedade otimizando recursos disponíveis da comunidade. É fundamentalmente uma estratégia integrativa e intersectorial de promoção e cuidado em saúde. Tendo a possibilidade de ouvir a si mesmo e aos outros participantes, a pessoa pode atribuir novos significados aos seus sofrimentos, diminuir o processo de somatização e complicações clínicas.

É uma prática que combina posturas físicas, técnicas de respiração, meditação e relaxamento. Atua como uma prática física, respiratória e mental. Fortalece o sistema músculo-esquelético, estimula o sistema endócrino, expande a capacidade respiratória e exercita o sistema cognitivo. Um conjunto de asanas (posturas corporais) pode reduzir a dor lombar e melhorar. Para harmonizar a respiração, são praticados exercícios de controle respiratório denominados de pranayamas. Também, preconiza o autocuidado, uma alimentação saudável e a prática de uma ética que promova a não-violência.

A prática de Yoga melhora a qualidade de vida, reduz o estresse, diminui a frequência cardíaca e a pressão arterial, alivia a ansiedade, depressão e insônia, melhora a circulação, força e resiliência geral.

Cursos	Institucional	Publicações Técnicas	Produtos Virtuais	Serviços Gratuitos	Contatos
Homenagens Cursos Lex	Quêni onmes	Periódicos	Sistemas Online	Cartilha de Prerrogativas	Fale conosco
In Company	Conselho Editorial	Revistas Especializadas	DVD	Dicionários	Envie sua Doutrina
Agenda de Cursos Jurídicos	Convênios	Livros	E-Books	Doutrinas	Atendimento ao Cliente
Corpo Docente		Seja nosso Autor		Indicadores	Representantes Autorizados Lex
Catálogo de Cursos Jurídicos				Legislação	Representantes Autorizados Magister
Relação de Títulos				Modelos de Contratos	
Oportunidades de Emprego				Modelos de Petições	
				Newsletter	
				Notícias	
				Lex Universitário	

Lex Magister

Rua da Consolação 77 - Centro - São Paulo-SP Al. Coelho Neto, 20 - 5ª andar - Porto Alegre - RS
 Telefone: 11 3545-2800 - Fax: 11 3545-2801 Telefone: 51 3237-4243



Municipalidad del Partido de General Pueyrredón
Departamento Deliberativo



Mar del Plata

Mar del Plata, 14 de julio de 2017.-

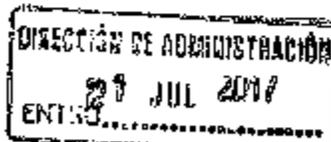
Señor
Secretario de Salud
Dr. Gustavo Blanco
Presente

Por medio de la presente comunico a Ud. que la Comisión de Calidad de Vida y Salud Pública, en su última reunión, consideró el **Expte. 1320-AM-17** Creando en el ámbito de la Secretaría de Salud Municipal, el Programa de Abordaje Interdisciplinario de Prácticas Holísticas Orientadas a Salud y Educación; resolviendo reiterar el pedido de informe al respecto. (se adjunta copia Expediente).

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente.


MARCOS GUTIÉRREZ
Presidente de la Comisión de
Calidad de Vida y Salud Pública

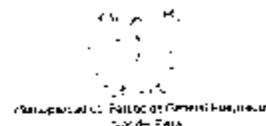

Verónica Weiss
Relatora - Junta del Departamento
Dirección de Comisiones
Honorable Consejo Deliberante



SS
NO AS

 27782

Secretaría de Salud



FOLIO 1
SS
SECRETARÍA DE SALUD

NOTA Nº: 112

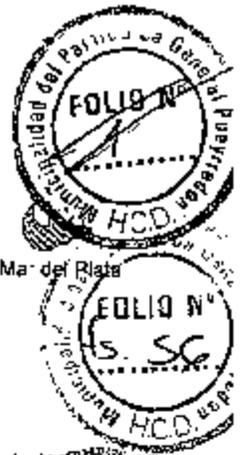
INGRESO: 21/04/2017

INICIA: Comisión de Calidad de Vida y Salud
Pública

MOTIVO: Sol. opinión sobre Programa de Abordaje Interdisciplinario
de Prácticas Holísticas orientadas a Salud y Educación.



Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo



Mar del Plata, 20 de abril de 2017.

Señor
Secretario de Salud
GUSTAVO BLANCO
S/D

Ref. Exp. 1320-AM-2017.- Creando en el ámbito de la Secretaría de Salud Municipal, el Programa de Abordaje Interdisciplinario de Prácticas Holísticas orientadas a Salud y Educación.

Por la presente y de acuerdo a lo resuelto por la Comisión de Calidad de Vida y Salud Pública, remito a usted copia del expediente de la referencia, con el objeto de solicitarle tenga a bien expresar la opinión de esa Secretaría sobre lo propuesto en el mismo.

Sin más, lo saludo atte..-

MARCOS GUTIERREZ
PRESIDENTE
COMISION DE CALIDAD DE VIDA Y SALUD PÚBLICA

Ingrid Analía Barba

Ingrid Analía Barba
Relatora - Jefa de Departamento
Dirección de Comisiones
Honorable Concejo Deliberante

YOLANDA HORVA
LEGADO II
SUPERIOR ADMINISTRATIVO
SECRET. FABRICA

SECRETARIA DE SALUD
21 ABR 2017
ENTRADA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
21 ABR 2017



SALUD
Municipalidad de
General Pueyrredon



Mar del Plata, 25 de julio de 2017.-

Señor Presidente de la
Comisión de Calidad de Vida y Salud Pública
Cjal. MARCOS GUTIERREZ
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

En respuesta al pedido de opinión relacionado con el Expte. 1320-AM-2017, de creación en el ámbito de esta Secretaría del Programa de Abordaje Interdisciplinario de Prácticas Holísticas orientadas a Salud y Educación, se cumple en manifestar que la creación de un programa de esa índole, no es una política sanitaria del primer nivel de atención, y no cumple con el objetivo principal de reforzar los equipos básicos de atención, por estos motivos no es factible su implementación en el ámbito de esta Secretaría.

Sin otro particular, lo saludo muy

atentamente.



Dr. GUSTAVO BLANCO
Secretario de Salud
Municipalidad General Pueyrredon

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ENTRÓ 27 JUL 2017

PATRICIA G. STAFFIER
L.P.26403/1

H. CONCEJO DELIBERANTE
DIRECCIÓN DE COMISIONES
Fecha: 11/8/17
930

H. CONCEJO DELIBERANTE
Mesa de Entradas
Fecha: 27-7-17
Hora: 17:35
ENTRADA



Expte./Nota.../320-AM-17....

COMISIÓN DE CALIDAD DE VIDA Y SALUD PÚBLICA

FECHA: 23-8-17

REUNIÓN: 14

ASISTENCIA: GUTIERREZ FERRO TARIFA ARENAS
QUEVEDO FIORINI RODRIGUEZ MARIO

DESPACHO

APROBADO: UNANIMIDAD **ARCHIVO:** UNANIMIDAD
 MAYORIA MAYORIA

VOTO NEGATIVO:

ABSTENCIONES:

MODIFICACIONES

*Tomar conocimiento del informe de Secretaría de Salud
Resuelto en Comisión poro analizar el proyecto
y la posibilidad de reformularlo ante la supuesta
negativa de la Secretaría de Salud*

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

Empty box for legislative precedents.

Gonzalo Quevedo
Vicepresidente

Marcos Gutiérrez
Presidente



Mar del Plata, 6 de octubre de 2017



Estimados Sres. Concejales de la Municipalidad de Gral. Pueyrredón

La meditación es una herramienta terapéutica ampliamente utilizada desde hace varios milenios por las Medicinas tradicionales orientales. Desde hace unas décadas ha llegado al Sistema de Salud y Universidades de países occidentales. Su mayor exponente en Occidente es la práctica denominada Mindfulness donde esta valiosa terapia se sistematizó para integrarse a la Medicina basada en la evidencia y así poder demostrar en ámbitos académicos el aporte que brinda al mantenimiento de la salud psíquica, vincular y física en las personas que la practican.

Artículos como el de la Asociación cardiológica americana sobre su valor preventivo en las enfermedades cardiovasculares junto con la actividad física, la dieta baja en grasas saturadas y la incorporación cotidiana sistematizada para trabajar estresores como las emociones negativas (Dr. Carlos Tajer director de la Revista cardiológica argentina) que influyen directamente en la tensión arterial y demás factores de riesgo cardiovasculares nos plantea incorporarla en la atención médica. Poder contar con profesionales de la salud formados en estas terapias abre las posibilidades a incorporar esta práctica como una herramienta de atención primaria de bajo costo y al alcance de todos.

Numerosos centros de nuestro país trabajan con meditación como el Hospital de San Isidro donde el Dr López Rosetti es un fiel difusor de sus beneficios. La Universidad Favaloro cuenta con posgrados de formación y la Fundación INECO tiene una vasta trayectoria en estudios colaborativos nacionales e internacionales de esta herramienta.

En Mar del Plata el programa PAIPHOSE cuenta con profesionales formados en el ámbito municipal y voluntarios que desean poner a disposición del Sistema de Salud Pública la meditación en atención primaria para promoción y prevención no solo de enfermedades cardiovasculares y otras dolencias en lo asistencial sino también en el eje de cuidado de los profesionales de salud (burn out) donde se obtienen resultados muy favorables.

Quedando a disposición y con el convencimiento de que la promoción de la salud y la atención primaria es un derecho, nos convoca llevar estas herramientas terapéuticas al Sistema público.

Equipo de PAIPHOSE - Programa de abordaje interdisciplinario de prácticas holísticas orientadas a salud y educación.

paiphose@gmail.com

Adjuntase al Expediente 1320 - AM - 2017

DR. ALEJANDRO FERRO
CONCEJAL
BLOQUE ACCIÓN MARPLATENSE



(sin asunto)

Alejandro Ferro <dr.alejandroferro@gmail.com>
Para: Melisa <melisanvcenturion@gmail.com>

3 de octubre de 2017, 23:12

News

AHA Statement Adds Meditation to CV Risk-Reduction Strategies

Megan Brooks

September 29, 2017

5

Added to Email Alerts

DALLAS, TX — Meditation may be considered as an adjunct to standard guideline-directed cardiovascular risk-reduction practices that include a heart-healthy lifestyle and treatment for high cholesterol and hypertension, according to the first-ever scientific statement on meditation from the American Heart Association (AHA)^[1].

"Despite numerous advances in the prevention and treatment of atherosclerosis, cardiovascular disease remains a leading cause of morbidity and mortality in the US and developing world," Dr Glenn N Levine (Baylor College of Medicine, Houston, TX), chair of the writing group of the AHA scientific statement, told *theheart.org* | *Medscape Cardiology*.

"Meditation, which is becoming increasingly popular and recognized for its benefits, may be an inexpensive and widely available adjunct to standard therapies for reduction of cardiovascular risk," he said.

The statement was published online September 28, 2017 in the *Journal of the American Heart Association*.

The authors note that multiple studies have shown meditation can have long-standing beneficial effects on the brain, which provide some "biological plausibility" for beneficial effects on the physiological basal state and on cardiovascular risk. Therefore, the AHA commissioned the writing group to systematically review relevant data on the potential benefits of meditation on cardiovascular risk.

Studies on combination mind-body practices, such as yoga and Tai Chi, were excluded, since the physical activity included in these practices has an established beneficial effect on cardiovascular risk.

The group reviewed studies of "sitting" meditation practices including a variety of common forms such as: Samatha meditation; Vipassana meditation (insight meditation); mindful meditation; Zen meditation (zazen); Raja yoga meditation; loving-kindness (metta) meditation; transcendental meditation; and relaxation response.

"Overall, studies of meditation suggest a possible benefit on cardiovascular risk, although the overall quality and, in some cases, quantity of study data are modest," the writing group says. More specifically, meditation may be associated with decreased levels of stress, anxiety, and depression and improved quality of sleep and overall well-being, they note.

Meditation may also help lower blood pressure, although there is insufficient evidence to determine whether or how much meditation may lower blood pressure in a given individual, the group says.



The data also suggest that meditation may help individuals quit smoking and might be associated with a decreased risk of MI, although the studies on this were limited and more studies are needed before any conclusions can be made, the group says.

"I found the results of our analyses encouraging in that regular meditation may decrease cardiovascular risk," Levine told *theheart.org | Medscape Cardiology*, "although clearly more research is needed before any definitive conclusions may be made.

"Our message to patients and practitioners is that standard, guideline-directed lifestyle and medicinal interventions remain the primary way to prevent and treat cardiovascular disease, but for those interested in regular meditation, at this time this seems a reasonable adjunctive lifestyle modification," Levine said.

"Future studies, to the degree possible, should utilize randomized study design, be adequately powered to meet the primary study outcome, strive to achieve low dropout rates, include long-term follow-up, and be performed by those without inherent bias in outcome," the writing group concludes.

According to the National Health Interview Survey, 8% of US adults practice some form of meditation. Other data suggest that an estimated 14% to 24% of patients with heart disease have participated in some form of mind-body therapy, and 2% to 3% have used some form of meditation.

Levine has no relevant financial relationships. Disclosures for the coauthors are listed in the paper.

For more from *theheart.org | Medscape Cardiology*, follow us on *Twitter* and *Facebook*.

5 Comments References

Rajashree Feroz

Expte./Nota... 1320... Art. 14.....

COMISIÓN DE CALIDAD DE VIDA Y SALUD PÚBLICA

FECHA: 1-11-17

REUNIÓN: 21

C. RODRIGUEZ

R-167

ASISTENCIA: GUTIERREZ

FERRO

TARIFA ARENAS

VEZZI

QUEVEDO

HORINI

RODRIGUEZ MARIO

CORIA

CARRANCIO

R-161

R-166

DESPACHO

APROBADO: UNANIMIDAD

ARCHIVO: UNANIMIDAD

MAYORIA

MAYORIA



VOTO NEGATIVO:

ABSTENCIONES:

Coria - Vaggi - Carrancio.

MODIFICACIONES

Se plantean algunas modificaciones que podrían realizarse en legislación.

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

Gonzalo Quevedo
Vicepresidente

Marcos Gutierrez
Presidente



Expte. / Nota 1320- An. 2017

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y PROTECCION CIUDADANA

FECHA: 14-11-2017

REUNIÓN: 24

ASISTENCIA:	ROSSO	HIGORANU	SEQUEWICH		
	QUEVEDO	GUTIÉRREZ	CLAUDIA RODRÍGUEZ	ARROYO	CARRANCIO SANTALIA
			ALCONADA ZAMBOSCO		

DESPACHO:

APROBADO: UNANIMIDAD
 MAYORIA

ARCHIVO: UNANIMIDAD
 MAYORIA



VOTO NEGATIVO:

ABSTENCIONES:

MODIFICACIONES

EL CONCEJAL GUTIÉRREZ PRESENTA
 MODIFICACIONES QUE SON DEGRABAS
 DOS AL DEUDADO.
 EN COMISIÓN.

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

Javier Alconada Zambosco
Vicepresidente

Héctor Rosso
Presidente



ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase en el ámbito de la Secretaría de Salud Municipal, el Programa de Abordaje Interdisciplinario de Prácticas Holísticas Orientadas a Salud y Educación (PAIPHOSE), el que tendrá como objetivos los siguientes:

- a) Impulsar el desarrollo de métodos de medicina integrativa en los Centros de Atención Primaria de la Salud y en el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias.
- b) Desarrollar talleres y jornadas en instituciones educativas municipales de todos los niveles, que contribuyan a la difusión de la medicina integrativa y el conocimiento de la misma por parte de los habitantes del Partido de General Pueyrredon.
- c) Promover el cuidado de los integrantes del equipo de salud y educación en los ámbitos laborales, dentro del encuadre holístico.
- d) Promover acuerdos formales e informales entre los actores que permitan el avance del proceso, respondiendo a las necesidades y realidades específicas del sector salud y educación en cada barrio del Partido de General Pueyrredon.
- e) Realizar Jornadas de discusión o talleres en los diferentes barrios del Partido para promover intercambio de saberes acerca de las medicinas que demandan ciertos sectores de nuestra sociedad.
- f) Organizar foros de consulta que permitan elaborar herramientas de planificación, comunicación y difusión acerca de la posibilidad de incorporación de dichas prácticas en las políticas de salud y educación vigentes.

Artículo 2.- El Programa de Abordaje Interdisciplinario de Prácticas Holísticas Orientadas a Salud y Educación estará compuesto por profesionales de la salud que cumplen funciones en la Municipalidad de General Pueyrredon, y será coordinado por un profesional de la salud con probada experiencia en medicina integrativa y métodos de medicina tradicional complementaria.

Los profesionales que integran el programa PAIPHOSE desarrollarán sus tareas habituales en el marco de su contratación con la Municipalidad de General Pueyrredon, llevando a cabo las tareas específicas del programa de forma complementaria.

Participarán del programa profesionales externos a la Municipalidad de General Pueyrredon, en forma voluntaria, específicamente en actividades de capacitación, investigación y asesoramiento a los equipos de trabajo y la comunidad en general. Quienes desarrollen tareas voluntarias no participarán en la atención de pacientes.



Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo



Mar del Plata

FOLIO 4
C.S.
Municipalidad de General Pueyrredon
H.C.D.

BLOQUE ACCIÓN MARPLATENSE

Artículo 3.- Créase, en el ámbito del Programa de Abordaje Interdisciplinario de Prácticas Holísticas Orientadas a Salud y Educación, el Comité Asesor, de Investigación y Consultivo de Medicinas Tradicionales y Naturales en salud. Dicho comité actuará como un espacio abierto, flexible y específico de trabajo pluricultural y multidisciplinar; investigativo, de asesoramiento y de consulta para los equipos de trabajo en Atención Primaria de Salud y para la comunidad en general.

Artículo 4.- Facúltase al Departamento Ejecutivo para la firma de convenio específicos con la Universidad Nacional de Mar del Plata, en el contexto del Convenio Marco firmado con dicha entidad- para la formación y capacitación de recursos humanos que se desempeñen en la Municipalidad de General Pueyrredon, como así también para el desarrollo de diversas actividades en forma conjunta en el marco del Programa de Abordaje Interdisciplinario de Prácticas Holísticas Orientadas a Salud y Educación.

Artículo 5.- Déjase establecido que la creación del Programa de Abordaje Interdisciplinario de Prácticas Holísticas Orientadas a Salud y Educación no implicará erogaciones presupuestarias a la Secretaría de Salud Municipal.

Artículo 6.- Comuníquese.-



Expte. / Nota 1370 - An - 19

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y PROTECCION CIUDADANA

FECHA: 5-2-2018

REUNIÓN: 31

ASISTENCIA: MARTÍNEZ LORIA ARROYO CARRARA CIANO
BORDAISCO
GUTIÉRREZ SANTORO CLAUDIA SERVENTICH
RODRÍGUEZ

DESPACHO:

APROBADO: UNANIMIDAD
 MAYORIA

ARCHIVO: UNANIMIDAD
 MAYORIA



VOTO NEGATIVO:
ABSTENCIONES:

MODIFICACIONES

SE SOLICITA INFORME A LA
SECRETARIA DE SALUD.
EN COMISION.

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

Mauricio Loria
Vicepresidente

Ariel Martínez Bordaíscio
Presidente



Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo



Mar del Plata, 8 de febrero de 2018.-

Señor
Secretario de
Salud
Dr. Gustavo Blanco



Ref. Expte. 1320-AM-2017

Me dirijo a Ud. atento lo resuelto en la Comisión de Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana, con el objeto de solicitarle un informe acerca del expediente de la referencia, relacionado con la creación en el ámbito de la Secretaría de Salud Municipal, el Programa de Abordaje Interdisciplinario de Prácticas Holísticas orientadas a Salud y Educación.

Se adjunta para su conocimiento, copia de un nuevo proyecto obrante a fs. 64/65 modificatorio del original.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-

Ariel Martínez Bordaico
PRESIDENTE
Legislación, Interpretación, Reg. y P.
Ciudadana

Karina Bouzas
Relatora - Jefa de Departamento
Dirección de Gestión
Honorable Concejo Deliberativo

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
15 FEB 2018

Karina - Susana
Leg 20115
161 - 519

Secretaría de Salud

Ministerio
del Estado de
Chiapas
Vigilantes



NOTA N°: 45
INGRESO: 22/02/2018

INICIA: Com. de Legislación HCD, Ref: Expte.
1320-AM-2017

MOTIVO: Sol. Informe sobre la creación de prog. De
Abordaje Interdisciplinario de Prácticas
Holísticas orientadas a Salud y Educación

12254



Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo



Mar del Plata, 8 de febrero de 2018.-

Señor
Secretario de
Salud
Dr. Gustavo Blanco
S/D

Ref. Expte. 1320-AM-2017

Me dirijo a Ud. atento lo resuelto en la Comisión de Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana, con el objeto de solicitarle un informe acerca del expediente de la referencia, relacionado con la creación en el ámbito de la Secretaría de Salud Municipal, el Programa de Abordaje Interdisciplinario de Prácticas Holísticas orientadas a Salud y Educación.

Se adjunta para su conocimiento, copia de un nuevo proyecto obrante a fs. 64/65 modificatorio del original.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-

Ariel Martínez Bordaisco
PRESIDENTE
Legislación, Interpretación, Reg. y P.
Ciudadana

Karina Bouzas
Relatora - Jefa de División
Dirección de Control
Honorable Consejo Deliberativo

DIRECCIÓN DE ASUNTOS NACIONALES
15 FEB 2018
EXCER...

Rafael Susa
26115
14.59

SECRETARÍA DE SALUD
22 FEB 2018
VENTURA

[Handwritten signature]
2658/12



Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo



Mar del Plata, 8 de febrero de 2018.-

Señor
Secretario de
Salud
Dr. Gustavo Blanco
S/D

Rcf. Expte. 1320-AM-2017

Me dirijo a Ud. atento lo resuelto en la Comisión de Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana, con el objeto de solicitarle un informe acerca del expediente de la referencia, relacionado con la creación en el ámbito de la Secretaría de Salud Municipal, el Programa de Abordaje Interdisciplinario de Prácticas Holísticas orientadas a Salud y Educación.

Se adjunta para su conocimiento, copia de un nuevo proyecto obrante a fs. 64/65 modificatorio del original.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-

Ariel Martínez Bordaiseo
PRESIDENTE
Legislación, Interpretación, Reg. y P.
Ciudadana

Karina Bouzar
Relatora - Jefa de Departamento
Dirección de Comisiones
Honorable Consejo Deliberativo

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
15 FEB 2018
ENTRADA
Rosa Sosa
26115
14.50

SECRETARÍA DE SALUD
20 FEB 2018
SECRETARÍA DE SALUD

2058/12



Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo



Mar del Plata

BLOQUE ACCIÓN MARPLATENSE

Mar del Plata, 20 de marzo de 2017

Sr. Presidente

Honorable Concejo Deliberante

Guillermo Sacnz Saralgui

S / D

VISTO

presentación realizada a este bloque por parte de miembros del Programa de Abordaje Interdisciplinario de Prácticas Holísticas Orientadas a Salud y Educación, y

CONSIDERANDO

Que dentro de este Programa se agrupan diversas terapias y modelos de sanación tales como Medicina Tradicional China, Medicina Ayurveda, Homeopatía, Biodanza y educación bioenergética, Osteopatía, Educación postural activa, Reiki, Respiración consciente, diferentes técnicas de meditación, Chikung, Arte Terapia, entre muchas otras que toman al ser humano en su totalidad en su totalidad, con un enfoque holístico, que valora la integración cuerpo-mente y no considera problemas psicológicos y biológicos por separado;

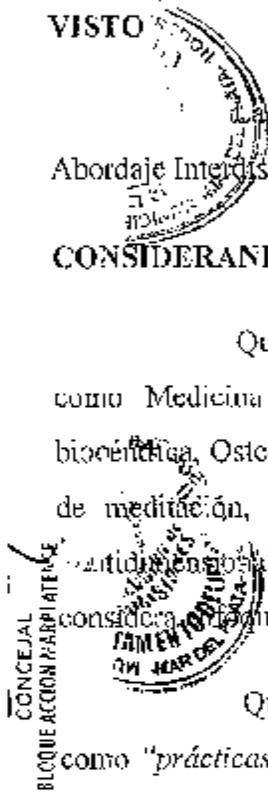
Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) define las medicinas tradicionales como *"prácticas, enfoques, conocimientos y creencias sanitarias diversas que incorporan medicinas basadas en plantas, animales y/o minerales, terapias espirituales, técnicas manuales y ejercicios aplicados de forma individual o en combinación para mantener el bienestar, además de tratar, diagnosticar y prevenir las enfermedades"*;

Que la medicina tradicional y complementaria es una parte importante y con frecuencia subestimada de la atención de salud, siendo practicada en casi todos los países del mundo y teniendo una demanda que va en aumento;

Que una medicina tradicional de calidad, seguridad y eficacia comprobadas, contribuye a asegurar el acceso de todas las personas a la atención de salud;

Que desde el año 2008 y especialmente a partir de 2012, se han desarrollado intervenciones en diferentes Centros de Atención Primaria de la Salud y otras instituciones, particularmente:

- Automasaje y Chi Kung en CAPS Antártida Argentina y Posada del Inti.
- Medicina tradicional china y acupuntura en CAPS Jorge Newbery, desde 2008.





Que la Municipalidad de Rosario ha sancionado la Ordenanza n° 8155 mediante la cual se crea en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública el Comité Asesor, de Investigación y Consultivo de Medicinas Tradicionales y Naturales en Salud, que tiene como objetivos:

- Utilizar los datos de investigación generados para promover políticas gubernamentales sobre otras medicinas y prácticas terapéuticas pertinentes a la realidad local sobre todo en Atención Primaria de Salud.
- Consultar y construir modalidades de abordaje de los temas y establecer prioridades de investigación en pos de una intervención en el ámbito de la salud pública municipal en donde primen los derechos de las personas a complementar su atención en salud con otras medicinas.
- Configurar un sistema de salud integrado en donde interactúen la comunidad, el sector público, las universidades, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales, así como todas aquellas personas interesadas en la temática. Cada uno de ellos con sus características que se pueden potenciar y complementar entre sí, con un propósito común, y donde se construye con la participación de todos los actores en igualdad de condiciones y en principio de la igualdad de derechos.

Que la Facultad de Ciencias de la Salud y Servicio Social de la Universidad Nacional de Mar del Plata ha aprobado por medio de las OCAS N° 795/2014 y N° 1191/2016 el Seminario-Taller de Postgrado denominado "Clínicas de Salud", conocimientos y herramientas para ayudar al profesional de la salud a tomar conciencia de su rol como agente de cambio en la prevención y mejoramiento de la salud, cuyo programa se adjunta al presente expediente;

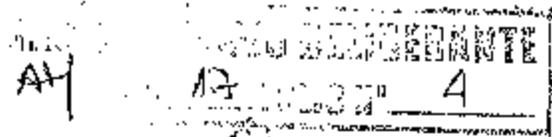
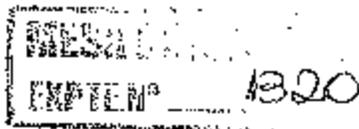
Que el seminario de postgrado mencionado precedentemente fue adoptado como Curso de Capacitación Docente (en el marco del Convenio Paritario Universidad Nacional de Mar del Plata-Agremiación Docente Universitaria Marplatense), bajo la denominación de "Seminario teórico-práctico "Clínicas de Salud". Conocimientos y herramientas para ayudar al docente a tomar conciencia de su rol profesional como agente de cambio en la prevención y mejoramiento de la salud, a partir de la OCA N° 33/2010;

Que asimismo, la Facultad de Ciencias de la Salud y Servicio Social ha aprobado el Curso de Extensión y el Seminario Curricular ambos denominados "Seminario de Introducción a la educación postural activa", a través de la OCA N° 7/2010, incorporando estos contenidos en la formación básica de los profesionales de la salud;

Por todo lo expuesto anteriormente, el Bloque de Concejales de Acción Marplatense eleva el siguiente proyecto de:

CONCEJAL
BLOQUE ACCIÓN MARPLATENSE





Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo

Mar del Plata

BLOQUE ACCIÓN MARPLATENSE

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase en el ámbito de la Secretaría de Salud Municipal, el Programa de Abordaje Interdisciplinario de Prácticas Holísticas Orientadas a Salud y Educación, el que tendrá como objetivos los siguientes:

- a) Impulsar el desarrollo de métodos de medicina integrativa en los Centros de Atención Primaria de la Salud y en el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias.
- b) Desarrollar talleres y jornadas en instituciones educativas municipales de todos los niveles, que contribuyan a la difusión de la medicina integrativa y el conocimiento de la misma por parte de los habitantes del Partido de General Pueyrredon.
- c) Promover el cuidado de los integrantes del equipo de salud y educación en los ámbitos laborales, dentro del encuadre holístico.
- d) Promover acuerdos formales e informales entre los actores que permitan el avance del proceso respondiendo a las necesidades y realidades específicas del sector salud y educación en el barrio del Partido de General Pueyrredon.
- e) Realizar Jornadas de discusión o talleres en los diferentes barrios del Partido para promover intercambio de saberes acerca de las medicinas que demandan ciertos sectores de nuestra sociedad.
- f) Organizar foros de consulta que permitan elaborar herramientas de planificación, comunicación y difusión acerca de la posibilidad de incorporación de dichas prácticas en las políticas de salud y educación vigentes.

Artículo 2.- El Programa de Abordaje Interdisciplinario de Prácticas Holísticas Orientadas a Salud y Educación estará compuesto por profesionales de la salud que cumplen funciones en la Municipalidad de General Pueyrredon, y será coordinado por un profesional de la salud con probada experiencia en medicina integrativa y métodos de medicina tradicional complementaria.

Artículo 3.- Créase, en el ámbito del Programa de Abordaje Interdisciplinario de Prácticas Holísticas Orientadas a Salud y Educación, el Comité Asesor, de Investigación y Consultivo de Medicinas Tradicionales y Naturales en salud. Dicho comité actuará como un espacio abierto, flexible y específico de trabajo pluricultural y multidisciplinar; investigativo, de asesoramiento y de consulta para los equipos de trabajo en Atención Primaria de Salud y para la comunidad en general.

Artículo 4.- Facúltase al Departamento Ejecutivo para la firma de convenio específicos con la Universidad Nacional de Mar del Plata, en el contexto del Convenio Marco firmado con dicha entidad- para la formación y capacitación de recursos humanos que se desempeñen en la

Dr. ALEJANDRO FERRO
CONSEJAL
BLOQUE ACCIÓN MARPLATENSE

EXPTEN.º 1320

AM A



Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo



Mar del Plata

BLOQUE ACCIÓN MARPLATENSE

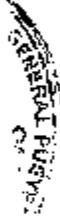


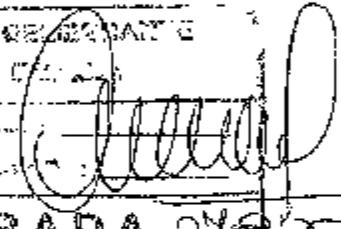
Municipalidad de General Pueyrredon, como así también para el desarrollo de diversas actividades en forma conjunta en el marco del Programa de Abordaje Interdisciplinario de Prácticas Holísticas Orientadas a Salud y Educación.


Dr. ALEJANDRO FERRERO
CONCEJAL
BLOQUE ACCIÓN MARPLATENSE


MARCELO FERNANDEZ
CONCEJAL
BLOQUE ACCIÓN MARPLATENSE

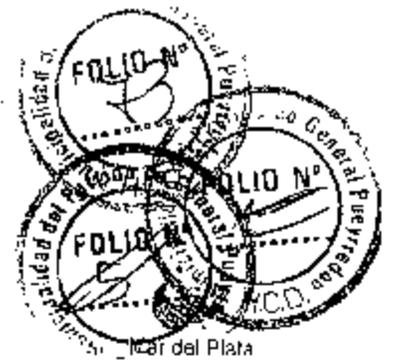

CLAUDIA RODRIGUEZ
CONCEJAL
ACCIÓN MARPLATENSE



H. CONCEJO DELIBERATIVO	
Municipio de General Pueyrredon	
Fecha	20-3-17
Nº	1105
	
ENTRADA 248201	



Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo



Es. SC

Mar del Plata, 20 de abril de 2017.-

Señor
Secretario de Salud
GUSTAVO BLANCO
S/D

Ref. Exp. 1320-AM-2017.- Creando en el ámbito de la Secretaría de Salud Municipal, el Programa de Abordaje Interdisciplinario de Prácticas Holísticas orientadas a Salud y Educación.

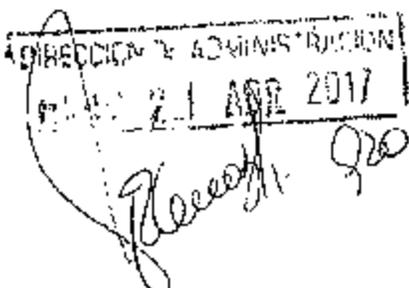
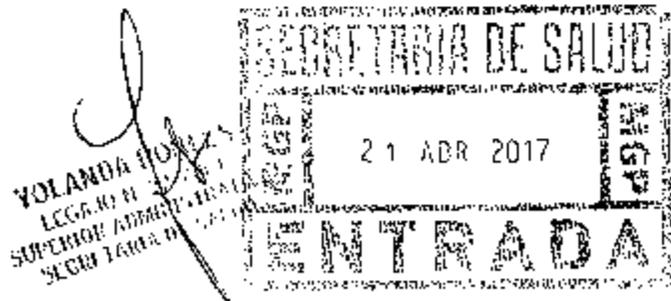
Por la presente y de acuerdo a lo resuelto por la Comisión de Calidad de Vida y Salud Pública, remito a usted copia del expediente de la referencia, con el objeto de solicitarle tenga a bien expresar la opinión de esa Secretaría sobre lo propuesto en el mismo.

Sin más, lo saludo atte..-



MARCOS GUTIERREZ
PRESIDENTE
COMISION DE CALIDAD DE VIDA Y SALUD PÚBLICA

Irina Analía Barba
Jefa de Departamento
Coordinación de Comisiones
de Asesoría y Asesoramiento



fs. 44

fs. 57

Mar del Plata, 25 de julio de 2017.-

Señor Presidente de la
Comisión de Calidad de Vida y Salud Pública
Cjal. MARCOS GUTIERREZ
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

En respuesta al pedido de opinión
relacionado con el Expte. 1320-AM-2017, de creación en el ámbito de esta Secretaría
del Programa de Abordaje Interdisciplinario de Prácticas Holísticas orientadas a Salud
y Educación, se cumple en manifestar que la creación de un programa de esa índole,
no es una política sanitaria del primer nivel de atención, y no cumple con el objetivo
principal de reforzar los equipos básicos de atención, por esos motivos no es factible
su implementación en el ámbito de esta Secretaría.

Atentamente.

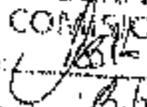
Sin otro particular, lo saludo muy

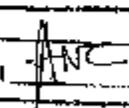
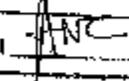



Dr. GUSTAVO BLANCO
Secretario de Salud
Municipalidad Gral. Pueyrredon

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ENTRÓ 7 JUL 2017

PATRICIA G. STAFFIERI
L.P. 26403/1

H. CONCEJO DELIBERANTE
DIRECCIÓN DE COMISIONES
Fecha: 11/8/17 Firma: 
Hora: 9:30 Aclaración: B. bbo
ENTRADA

H. CONCEJO DELIBERANTE
Mesa de Entradas
Fecha: 27-7-17 Firma: 
Hora: 12:35 Aclaración: 
ENTRADA


Juan Antonio Font
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Expte. / Nota 1320 - An - 2017

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y PROTECCION CIUDADANA

FECHA: 14-11-2017

REUNIÓN: 24

<u>ASISTENCIA:</u>	ROSSO	MAYORANO	SELENITCH		
	QUEVEDO	GUTIÉRREZ	CLAUDIA RODRÍGUEZ	ALCONADA ZAMBOSCO	CARRANCIO SANTALLA

DESPACHO:

APROBADO: UNANIMIDAD
 MAYORIA

ARCHIVO: UNANIMIDAD
 MAYORIA

VOED NEGATIVO:

RECONSIDERACIONES:



MODIFICACIONES

EL CONCEJAL GUTIERREZ PRESENTA MODIFICACIONES QUE SON DEBEALDAS AL DEUDADO EN COMISION.

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

Empty box for legislative precedents.

Javier Alconada Zambosco
Vicepresidente

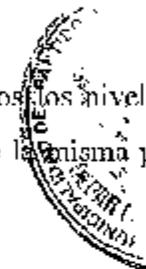
Héctor Rosso
Presidente



ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase en el ámbito de la Secretaría de Salud Municipal, el Programa de Abordaje Interdisciplinario de Prácticas Holísticas Orientadas a Salud y Educación (PAIPHOSE), el que tendrá como objetivos los siguientes:

- a) Impulsar el desarrollo de métodos de medicina integrativa en los Centros de Atención Primaria de la Salud y en el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias.
- b) Desarrollar talleres y jornadas en instituciones educativas municipales de todos los niveles, que contribuyan a la difusión de la medicina integrativa y el conocimiento de la misma por parte de los habitantes del Partido de General Pueyrredon.
- c) Promover el cuidado de los integrantes del equipo de salud y educación en los ámbitos laborales, dentro del encuadre holístico.
- d) Promover acuerdos formales e informales entre los actores que permitan el avance del proceso, respondiendo a las necesidades y realidades específicas del sector salud y educación en cada barrio del Partido de General Pueyrredon.
- e) Realizar Jornadas de discusión o talleres en los diferentes barrios del Partido para promover intercambio de saberes acerca de las medicinas que demandan ciertos sectores de nuestra sociedad.
- f) Organizar foros de consulta que permitan elaborar herramientas de planificación, comunicación y difusión acerca de la posibilidad de incorporación de dichas prácticas en las políticas de salud y educación vigentes.



Artículo 2.- El Programa de Abordaje Interdisciplinario de Prácticas Holísticas Orientadas a Salud y Educación estará compuesto por profesionales de la salud que cumplen funciones en la Municipalidad de General Pueyrredon, y será coordinado por un profesional de la salud con probada experiencia en medicina integrativa y métodos de medicina tradicional complementaria.

Los profesionales que integran el programa PAIPHOSE desarrollarán sus tareas habituales en el marco de su contratación con la Municipalidad de General Pueyrredon, llevando a cabo las tareas específicas del programa de forma complementaria.

Participarán del programa profesionales externos a la Municipalidad de General Pueyrredon, en forma voluntaria, específicamente en actividades de capacitación, investigación y asesoramiento a los equipos de trabajo y la comunidad en general. Quienes desarrollen tareas voluntarias no participarán en la atención de pacientes.



Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo



Mar del Plata

BLOQUE ACCIÓN MARPLATENSE



Artículo 3.- Créase, en el ámbito del Programa de Abordaje Interdisciplinario de Prácticas Holísticas Orientadas a Salud y Educación, el Comité Asesor, de Investigación y Consultivo de Medicinas Tradicionales y Naturales en salud. Dicho comité actuará como un espacio abierto, flexible y específico de trabajo pluricultural y multidisciplinar; investigativo, de asesoramiento y de consulta para los equipos de trabajo en Atención Primaria de Salud y para la comunidad en general.

Artículo 4.- Facúltase al Departamento Ejecutivo para la firma de convenio específicos con la Universidad Nacional de Mar del Plata, en el contexto del Convenio Marco firmado con dicha entidad, para la formación y capacitación de recursos humanos que se desempeñen en la Municipalidad de General Pueyrredon, como así también para el desarrollo de diversas actividades en forma conjunta en el marco del Programa de Abordaje Interdisciplinario de Prácticas Holísticas Orientadas a Salud y Educación.

Artículo 5.- Déjase establecido que la creación del Programa de Abordaje Interdisciplinario de Prácticas Holísticas Orientadas a Salud y Educación no implicará erogaciones presupuestarias a la Secretaría de Salud Municipal.

Artículo 6.- Comuníquese.-



Expte. / Nota 1370 - An- 17

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y PROTECCION CIUDADANA

FECHA: 5-2-2018

REUNIÓN: 31

ASISTENCIA: MARTÍNEZ LORIA ARROYO CARRARA CIANG
BORDAISCO SANTORO CLAUDIA SFRVENTICH
GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

DESPACHO:

APROBADO: UNANIMIDAD
 MAYORIA

ARCHIVO: UNANIMIDAD
 MAYORIA

VOTO NEGATIVO:

ABSTENCIONES:

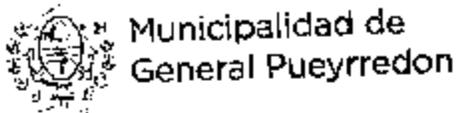
MODIFICACIONES

SE SOLICITA INFORME A LA
SECRETARIA DE SALUD.
EN COMISION.

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

Mauricio Loria
Vicepresidente

Ariel Martínez Bordaisco
Presidente



2018
Año de la Donación
de Órganos y Tejidos

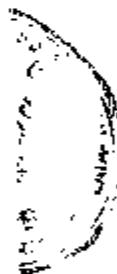
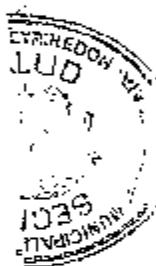


Mar del Plata, 5 de marzo de 2018.-

Al Señor Presidente de la
Comisión de Legislación, Interpretación, Reg. y P. Ciudadana
Del Honorable Concejo Deliberante
Cjal. ARIEL MARTÍNEZ BORDAISCO

En respuesta al pedido de opinión relacionado con el Expte. 1320-AM-2017, de creación en el ámbito de esta Secretaría del Programa de Abordaje Interdisciplinario de Prácticas Holísticas orientadas a Salud y Educación, se cumple en ratificar lo manifestado en su oportunidad, con fecha 25 de julio de 2017, que un programa de esa índole no es una política sanitaria del primer nivel de atención.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.



Dr. GUSTAVO BLANCO
Secretario de Salud
Municipalidad de Gen. Pueyrredon

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ENITO. 06 MAR 2018 14:00
45

27792

H. CONCEJO DELIBERANTE
DIRECCIÓN DE COMISIONES
Fecha: 6.3.18
Hora: 14.05

Juan Ignacio Tonto
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

H. CONCEJO DELIBERANTE
DIRECCIÓN DE COMISIONES
Fecha: 7/3/18
Hora: 12:25
Entrada

26/4/18 Art. 52º R. I.
Vta. a Comisión

Mar del Plata, 26 de Abril de 2018

El presente expediente fue tratado en la Sesión Pública Ordinaria celebrada en la fecha, conforme lo dispuesto por el Artículo 52º del Reglamento Interno. Considerado el mismo, se resolvió su vuelta a la Comisión de **Legislación, Interpretación y Reglamento y Protección Ciudadana**.
bf.-



Juan Ignacio Tonto
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Sábado 22 Villa Victoria

17 hs. Taller participativo Los ordenes del amor: Hacia la paz del Alma Encuentro de Charla y ejercicios para comprender el enfoque sistémico que sustenta las nuevas constelaciones. Lic. Roxana D' Angiolo. Gratuito.

Sábado 22 | Casa sobre el Arroyo

11 hs. Danzas Áurica. Es una vivencia de sanación por medio del arte donde se libera nuestro niño interior, juguetón alegre, creativo, amoroso, despierto y en perfecta evolución. Gratuito Florencia Marrone

Sábado 22 | CEMA

14 hs. Reiki y armonización con cuencos. Gratuito Lucrecia Tamini, Nicolás Vallejos, Daniela Sosa

15 hs. Clase de Yoga y Relajación con cuencos. Prácticas de posturas (Asanas) para incrementar la flexibilidad y ejercicios de respiración. Gratuito. Silvina Leguizamón

16 hs. Debate sobre biocultura para el sistema educativo.

17 hs. Yoga. Yoga para Embarazadas y nacimiento respetado. Gratuito. Milda Perez

18 hs. Yoga. Roxana Sufredini, Nora Vízoto y Facundo Rodríguez

22 Sábado | IDRA

16 a 18 hs. Taller de Expresión Corporal. Un espacio para la búsqueda de la inspiración y el movimiento. Diseñado para personas de todas las edades, no requiere entrenamiento o preparación especial. Entrada \$ 150

Sábado 22 | Corrientes

18 hs. Danza y Percusión.

Punto Encuentro. Laura Gimenez. \$ 100

20 hs. Música para el despertar de conciencia. Adriana Salvini presenta:

Bendiciones (para el viajero conciente).

Cantos Danzas imágenes. Banda musical. Entrada \$200

Domingo 23 | Villa Mitre

18.30 hs. Meditación y diksha.

María del Rosario Díaz. Gratuito

Domingo 23 | Villa Victoria

17 hs. Deva Mantra

Círculo de canto Mantra. Entrada Gral. \$200/ con descuento \$150

19 hs. Biodanza. Susana Bustos

Gratuito.

Domingo 23 | Playa

11 hs. Encuentro Masivo por la Paz.

Gratuito. Puente de las Américas.



Municipalidad de General Pueyrredón:

Carlos Arroyo

Intendente

Christian Robe

Secretario de Cultura

Villa Mitre | Lamadrid 3870

Villa Victoria | Mathau 1851

Polideportivo Barrio Las Heras

Av. Fortunato de La Plaza 8438

CEMA | Pehuajó 250

Centro Cultural Borges | Roso 4037

Teatro Corrientes | Corrientes 1770

Espacio de Luz | Av. de los Deportes 254

Centro Cultural Osvaldo Soriano

25 de Mayo y Catamarca

Polideportivo Colinas de Peralta Ramos

A. Estén 1502

Museo Casa sobre el Arroyo | Quintana 3998

Colegio Idra | San Luis 3853

Puente de las Américas

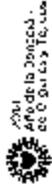
Bv. Marítimo y Diagonal Alberdi



Semana de la

Biocultura

13 al 23 de septiembre



2011
Ayuda de la Dirección
de Cultura y Turismo

Jueves 13 | Villa Mitre

15 hs. Matha Yoga.

Posturas físicas denominadas Asanas, utiliza el control de la energía vital, permite el recogimiento sensorial o la introspección del individuo a través de la concentración y la meditación. Gratuito. Gisela Cabrera

16.30 hs. Acroyoga para niños. Gratuito

Viernes 14 | Villa Victoria

18 hs. Biodanza para niños

Una invitación a Crecer jugando. Actividad

para niños entre 5 y 10 años biodanza te

espera para jugar, bailar y divertirnos donde

las carcajadas, la imaginación y la amistad

son las invitadas especiales. Gratuito. Patricia

Fernandez y alumnos

20 hs. Enlazadores de Mundos:

Una experiencia musical colectiva, enlazando

mantras, cantos medicina, juegos musicales y

armonizaciones sonoras. Sonidos ancestrales

y contemporáneos.

Entrada Gral. \$120 / con descuento \$95.

Sebatian Nlmo, Lucrecia Tamini, Karina

Valenti, Roxana Flores y Patricia Di benedetto

Viernes 14 | Villa Mitre

14.30 hs. Meditación Guiada

16.30 hs. Brahma Kumaris

Cómo crear atmósfera pacífica desde mi

estado interno. Gratuito

17 a 19 hs. Sonidos.

Sanación Alquimia Cosmica.

Armonización sonora grupal a través

de la vibración sanadora de mantras

instrumentos sagrados, cuencos, gongs,

samanafón. Gratuito. Andrés Romero



Las actividades gratuitas recibirán alimentos no perecederos.



CULTURA
MGP

marceplata.gobar/cultura

HACIENDO
JUNTOS

Viernes 14 | Biblioteca Parlante
16:30 hs. HareKrishta
Prácticas de Meditación. Alfredo Di Florio

Sábado 15 | Villa Victoria
16:30 hs. Biomusica:

Taller de biomusica disciplina que actúa sobre el psicofísico de la persona para favorecer su desarrollo personal y posibilidades evolutivas. Entrada Gral. \$100 con descuento \$95 Gonzalo Rey

18 hs. PSP Posturas secuenciales
propioceptivas: en entrenamiento para los requerimientos de la vida diaria. Herramienta de auto cuidado corporal. Gratuito Viviana Pereyre

19 hs. Iniciación al ritmo y biofrecuencia. Actividades Musicales Allen Maw sonidos ancestrales de pueblos originarios. Entrada gral. \$100/ con descuento \$70. Darío Gonzalez, Roberto Pala-tini

20:30 hs. Danza del vientre
De Oriente a occidente. Taller de danza destinado a mujeres de todas las edades, propone a través del movimiento corearse con los sentidos, redescubrir el cuerpo y la femineidad. Entrada Gra. \$100/ con descuento \$70 | Catalina Ayling

Sábado 15 | Polideportivo Las Heras
14 hs. Apertura

Experiencia con Kalygong. Mas de 10 gongs resuenan para acallar la mente y dar bienestar a nuestro cuerpo.

14 a 17 hs. Semillas de Luz.

Actividad lúdica para niños de 7 a 11 años a través del juego, la música y propuestas creativas, estimulando a los niños el trabajo en equipo, reforzando su autoconciencia.
Gratuito. Ana María Yokulika

15 hs. Yoga | Filosofía del Dharma.

Escuela Natra Yoga.

Mahindhan Dherranathi, Bhanave

Dharmannath, Rodasi Devi

Dharmannath, Gratuito.

16:30 hs. Danza circulares.

Canto sagrado. Gratuito Silvina Linares

17:30 hs. Danza y percusión.

Punta encuentro. Laura Gimenez

Sábado 15 | Cema

14 hs. Reiki y actividad vivencial.

Gratuito Daniela Sosa y Nicolás Vallejos

15 hs. Mindfulness.

Plena. Un enfoque mindfulness para integrarnos y disfrutar de nuestras diferencias para convivir en armonía.
Isabel Muñoz. Gratuito

Sábado 15 | CEMA

16 hs. Charla Vivenciar la respiración, llegar a la meditación. Beneficio de las prácticas de Ejercicios Respiratorios Técnica de respiración. Técnicas para llegar a la meditación. Gratuito Crisina Golato

17 hs. Encuentro de Chikung.

Herramienta donde se promueve la representación activa del cuidado de la salud a través de esta práctica. Gratuito Carlos Mel

19 hs. Taller de los Cinco Ritmos.

Danza que atraviesa los cinco ritmos de la vida con el fin de liberar emociones, sensaciones y regenerar la energía. Gratuito. Marina Bayer

Domingo 16 | Villa Victoria

16 hs. Meditación y diksha.

Viaje de autococonamiento y libertad. Combinando la respiración, la meditación y el diksha experimentando la quietud mental que te abre la puerta al aquí y ahora. Gratuito

María de Rosario Díaz

17 hs. Taller sanación ancestral

chamanismo y reconexión con la madre tierra. Cuatro elementos, los deus.

18 hs. Método Iteca. Transmisión de energía con fines Terapéuticos. Andrea Porcel

Gratuito

19 hs. Meditación sonora nocturna.

Entrada General: \$100

Domingo 16 | Villa Mitre

16 a 18:00 | Bio liberación Vocal.

Exploración y autoconocimiento a través de la voz. Revivir el cuerpo, la emoción y la respiración. Facilita: Facundo Rodríguez. Gratuito

18:30 hs. Meditación y diksha.

María del Rosario Díaz. Gratuito

Lunes 17 | Villa Mitre

15 hs. Hatha Yoga.

Posturas físicas, denominadas Asanas, utiliza el control de la energía vital, permite el seguimiento sensorial o la introspección del individuo a través de la concentración y la meditación. Gratuito.

Lunes 17 | CEMA

14 a 16 hs. Biodanza. Susana Bustos, Lucia Bisnío, Mirta Ferreras. Gratuito

Martes 18 | Villa Victoria

17 hs. Armonización.

Reiki, Reflexología, Aeromaterapia. Bienestar de los cuerpos energéticos. Nara Vicetto. Gratuito

19 hs. Gimnasia Rítmica Expresiva del Sistema Milderman. Masaje psicofísico en tiempo de gesticación. Lilian Cristina Millanesi. Maju Modarri De Angelis en Partos del Alma. Gratuito

Miércoles 19 | Villa Mitre

17 hs. Autoconocimiento y Sanación
Herramientas terapéuticas (psicología, acupuntura, meditación, chikung) presentadas por **Vision Holística** contemplando los diversos planos del Ser: físico, mental, emocional, energético. Expone Lic. María Mendicuru. Gratuito

18 hs. Chi kung

Práctica enfocada en el movimiento de la energía. Su fundamento es la prevención y el restablecimiento del equilibrio como vía a la salud y la longevidad.

Práctica guiada por la profesora Evangelina Hamerler complementaria a la charla de Visión Holística. Gratuito

Jueves 20 | Villa Mitre

15 hs. Hatha Yoga.
Posturas físicas, denominadas Asanas, utiliza el control de la energía vital, permite el seguimiento sensorial o la introspección del individuo a través de la concentración y la meditación. Gratuito. Gisela Cabrera

16:30 hs. Acroyoga para niños

Jueves 20 | Centro Cultural Borges

14 a 18 hs. Feria y charlas de cosmética natural. Cosmovisión maya | I ching

Lusiana de Simona, Silvina Linares, Daniela Sosa

Jueves 20 | Villa Victoria

9 a 12 hs. Biocultura en el estado
PALPHOSE (Programa de Abordaje Integrado de Prácticas Holísticas Orientado a la Salud y la Educación). Dirección de Adultos Mayores MCP. Coord. Daniela Marina Sosa. Gratuito.

Programa de capacitación en terapias complementarias. Reiki. Gratuito.

Charla debate sobre agentes del estado efectores de biocultura. Gratuito

Viernes 21 | Teatro Corrientes

20 hs. Espectáculo "El Portal de los sueños. Ritual de Canza Teatro Aéreo" \$150

Viernes 21 | Espacio de Luz.

18.15 hs. Yoga para niños
Avenida de los deportes 254 (Trenelau Polideportivo) Gratuito Marina Goffredi

Viernes 21 | Centro Cultural Osvaldo Soriano

CLAUDIA A. RODRIGUEZ
18 hs. PSP Posturas secuenciales propioceptivas: en entrenamiento para atender requerimientos de la vida diaria. Herramienta de auto cuidado corporal. \$ 100

Viernes 21 | Villa Victoria

20 hs. Cosmovisión: círculo del corazón desde la cosmovisión maya para el despertar de conciencia. Gratuito. Silvina Linares

Sábado 22 | Polideportivo Colinas

14 hs Apertura actividad biocultural
15 hs. Aikido
Unión Argentina de Aikido Aikikai

16 hs. Biodanza para todos
"Floreciendo en Primavera" Danzamos la vida juntos en comunidad, en un encuentro pleno de música, alegría y expresión. Para disfrutar y compartir sentir y ser feliz

Gratuito. Biodanza Escuela



Expte. / ~~nota~~: 1370 - An. - 2013

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y PROTECCION CIUDADANA

FECHA: 26-11-2018

REUNIÓN: 27

ASISTENCIA: MARTÍNEZ LORIA ARROYO CARRANCIO CIANO
BORDAISCO
GUTIÉRREZ SANTORO CLAUDIA SERVENTICH
RODRÍGUEZ

DESPACHO:

APROBADO: UNANIMIDAD
 MAYORIA

ARCHIVO: UNANIMIDAD
 MAYORIA

VOTO NEGATIVO
ABSTENCIONES

MODIFICACIONES

<i>En Comisión</i>

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

Mauricio Loria
Vicepresidente

Ariel Martínez Bordaisco
Presidente



Expte. / ~~Acta~~: 1370 - An-2017

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y PROTECCION CIUDADANA

FECHA: 3-12-2018

REUNIÓN: 28

ASISTENCIA: MARTÍNEZ LORIA ARROYO CARRANCIO CIANO
BORDAISCO
~~GUTIÉRREZ~~ ~~SANTORO~~ CLAUDIA SERVENTICH
RODRÍGUEZ

DESPACHO:

APROBADO: UNANIMIDAD
 MAYORIA

ARCHIVO: UNANIMIDAD
 MAYORIA

VOTO NEGATIVO:

ABSTENCIONES:

MODIFICACIONES

EN COMISION

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

Mauricio Loria
Vicepresidente

Artel Martínez Bordaísc
Presidente



Expte. / nota: 1370-AN-2017

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y PROTECCION CIUDADANA

FECHA: 10-12-2018

REUNIÓN: 30

ASISTENCIA:	MARTÍNEZ LORIA	ARROYO CARRANCIO	CIANO
	BORDAISCO	CLAUDIA	SERVENTICH
	CUTIÉRREZ SANTORO	RODRÍGUEZ	
	Silvoza		

DESPACHO:

APROBADO: UNANIMIDAD
 MAYORIA

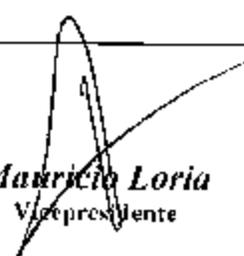
ARCHIVO: UNANIMIDAD
 MAYORIA

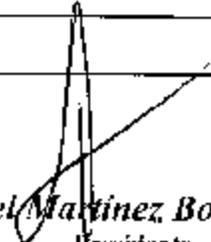
VOTO NEGATIVO: AM - UC (AL ARCHIVO)

ABSTENCIONES:

MODIFICACIONES

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS


Mauricio Loria
 Vicepresidente


Ariel Martínez Bordaisco
 Presidente



Expte. / Nota... 1320 - AM. 14.....

COMISIÓN DE CALIDAD DE VIDA Y SALUD PÚBLICA

FECHA: 20-3-2019

REUNIÓN: 2ª

ASISTENCIA: SANTORO GONZÁLEZ CARRARA FERNÁNDEZ BARAGHOLA
LAGOS MORRO SERVENTICH VEZZI

DESPACHO

APROBADO: UNANIMIDAD
 MAYORIA

ARCHIVO: UNANIMIDAD
 MAYORIA

VOTO NEGATIVO:

ABSTENCIONES:

MODIFICACIONES

*Queda en Comisión a pedido del Conc. Financiero.
Santoro sugiere reducir jornada de trabajo al respecto
y no esto de acuerdo con el acuerdo de legislación.*

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

Angélica González
Vicepresidenta

[Signature]
Martina Santoro
Presidenta

25 ABR 2019

Mar del Plata, 25 de Abril de 2019.-

El presente expediente fue tratado en la Sesión Pública Ordinaria celebrada en la fecha, conforme lo dispuesto por el Artículo 52° del Reglamento Interno. Considerado el mismo, se resolvió su vuelta a la Comisión de **Calidad de Vida y Salud Pública**.-
bf.-



CLAUDIA EDITH PÉREZ
Directora de Administración
Honorable Concejo Deliberante

ART. 52° REG. INTERNO
VUELTA A COMISIÓN/NES 13 SEP 2019

Mar del Plata, 13 de Septiembre de 2019.

El presente expediente fue tratado en la Sesión Pública Ordinaria celebrada en la fecha, conforme lo dispuesto por el Artículo 52° del Reglamento Interno. Considerado el mismo, se resolvió su vuelta a la Comisión de **Calidad de Vida y Salud Pública**.

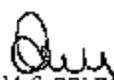
Lr.



CLAUDIA EDITH PÉREZ
Directora de Administración
Honorable Concejo Deliberante

Mar del Plata, 21 de mayo de 2020.

El presente expediente fue tratado en la Sesión Pública Ordinaria celebrada en la fecha, conforme lo dispuesto por el Artículo 52° del Reglamento Interno. Considerado el mismo, se resolvió su vuelta a la Comisión de **Calidad de Vida y Salud Pública**.-
hf.-



NATALIA C. POLEGGIO
Secretaría
Honorable Concejo Deliberante

CALIDAD DE VIDA Y SALUD PÚBLICA

FECHA: 27 / 1 / 2021

REUNIÓN: 16

ASISTENCIA: SANCHEZ MANTERO GONZALORENA LAURIA PAEZ
GONZÁLEZ BARAGIOLA GANDOLFI CAMPOY ROMERO

APROBADO:	ARCHIVO:	EN COMISION:
UNANIMIDAD <input type="checkbox"/>	UNANIMIDAD <input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
MAYORIA <input type="checkbox"/>	MAYORIA <input type="checkbox"/>	

VOTO NEGATIVO:

ABSTENCIONES:

MODIFICACIONES

SOLICITUD DE INFORMES:

a Salud.

Mantero
Paula Mantero
 Vicepresidenta





Mar del Plata, 27 de enero de 2021.-

Señora
Secretaria de Salud
Dra. VIVIANA BERNABEI
S/D

Por medio de la presente comunico a Ud. que la Comisión de Calidad de Vida y Salud Pública, en su última reunión, consideró el Expte. 1320-AM-17 Creando en el ámbito de la Secretaría de Salud Municipal, el Programa de Abordaje Interdisciplinario de Prácticas Holísticas Orientadas a Salud y Educación; resolviendo solicitarle tenga a bien emitir opinión al respecto.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente.


PAULA MANTERO
Vicepresidenta de la Comisión de
Calidad de Vida y Salud Pública

REMITA VIAL MAIL DIRECCION DE COMISIONES HCD

FECHA: 28/1/2021 HORA: 11:38

FIRMA: 

LEGAJO:

En virtud de la vigencia, a partir del Período Legislativo 106°, del Reglamento Interno sancionado por Decreto D-2491, las presentes actuaciones son incorporadas para su tratamiento a la Comisión que se detalla seguidamente, continuando posteriormente con el giro dado en su oportunidad si correspondiere:

Salud Comunitaria y Desarrollo Humano.

DIRECCION DE COMISIONES.- 1-3-21


Lidia Vivas
Asesora - Jefe de Departamento
Dirección de Comisiones
Honorable Consejo Deliberante


HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO DE SALUD COMUNITARIA Y DESARROLLO HUMANO



Mar del Plata, 18 de marzo de 2021.

Cjal. PAULA MANTERO
Vicepresidente de la Comisión de
Calidad de Vida y Salud Pública
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

En respuesta al pedido de opinión relacionado con el Expte. 1320-AM-2017, que trata la creación en el ámbito de esta Secretaría del Programa de Abordaje Interdisciplinario de Prácticas Holísticas orientadas a Salud y Educación, se cumple en manifestar, que si bien son prácticas complementarias al sistema sanitario, que favorecen y contribuyen a mejorar los resultados y aseguran el cuidado y el bienestar de la salud de los usuarios, no configura como una prestación esencial de la Atención Primaria de la Salud.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Handwritten notes on the left margin.

Handwritten: 19/3/21
032
Handwritten signature: Paula Mantero
ENTRADA

Handwritten signature of Mariana Bestaber.

Farm. MARICRISTINA BESTABER
SECRETARIA DE SALUD
Municipalidad de Gral. Pueyrredón
Decreto n° 3261/19

Handwritten: V.B.
Qui

MARILIA C. POLEGGIO
Secretaria
Comisión de Calidad de Vida y Salud Pública

Mar del Plata, 27 de mayo de 2021 04:25

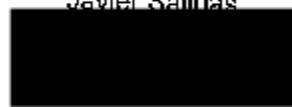
Señor
Presidente del HCD
Sr. Ariel Martínez Bordaisco
S. / D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con motivo de solicitar tenga a bien incorporar al expediente E 1320 / 2017, por el cual se propone la creación del Programa de Abordaje Integrado de Prácticas Holísticas Orientado a la Salud y la Educación en el ámbito de la Secretaría de Salud del Municipio de Gral. Pueyrredon, la nota que se acompaña.

Sin otro particular saludo a Ud. cordialmente.



Javier Salinas



Aquíquese al Expte 1320/17



NATALIA C. POLEGGIO
Secretaria
Honorable Consejo Deliberante



Mar del Plata, 27 de mayo de 2021

Sres y Sras Concejales
del Partido de Gral. Pueyrredon

Me dirijo a Uds. por medio de esta nota a los efectos de incorporar mi humilde opinión, la de un ciudadano interesado en la ciencia y la técnica, en este expediente.

Para comenzar, quisiera ponerlos al tanto, ya que de la lectura del expediente no surge que nadie lo haya explicitado, que todo lo que se está tratando en el mismo, a nivel científico y a nivel internacional, es considerado pseudo terapia y pseudo ciencia.

A tal punto que existe un "Primer manifiesto contra las pseudo ciencias en la salud", publicado en 11 idiomas y firmado por 2750 científicos de 44 países, entre ellos el nuestro, con 18 firmantes. A efectos de no extenderme demasiado, dejo solo un link para poder consultar su texto en castellano :

<https://naukas.com/2020/0/20/primer-manifiesto-internacional-contras-las-pseudociencias-en-la-salud/>

Al final de ese artículo, está el link para acceder al manifiesto original en todos sus idiomas y con la lista de los firmantes. Les recomiendo fuertemente que lo lean. Igualmente, al finalizar esta nota, estará el texto copiado y pegado, para que quede también la constancia del texto en el expediente. Además, incorporaré algunas notas de divulgación sobre los efectos de las pseudo terapias.

También me parece importante ponerlos al tanto de que el Ministerio de Salud de España está llevando adelante una iniciativa llamada #coNprueba (<https://www.coNprueba.es/>) como "parte del plan contra las pseudoterapias y las pseudociencias".

En la nota de prensa del Ministerio (<https://www.mscbs.gob.es/gabinete/notasPrensa.do?id=4527>) presentando la web, indican las 73 técnicas que ya consideran pseudoterapias por falta total de evidencia clínica y las 66 que aun se encuentran en revisión.

Ahora sí, tras esta introducción, mi opinión respecto del caso particular que se tramita en este expediente.

El Paiphose es un programa por el que intenta introducir a la fuerza en el Estado municipal un grupo de pseudo terapias que no tienen ninguna evidencia científica de promover el bienestar de los pacientes mas allá de lo que se conoce como efecto placebo.

Estas prácticas, como bien lo indican los firmantes del manifiesto citado previamente, son peligrosas.

Ocultan su diferencia con la ciencia y la medicina por medio de palabras que suenan bonito al oído del lego, como holístico, integrador, cuántico, alternativo, tradicional, complementaria y muchas mas que acompañan lo que no necesita acompañamiento. La medicina es medicina a secas y todos entienden el concepto. El agregado de calificativos es una clara intención de engaño.

Apelan a la falacia de autoridad (https://es.wikipedia.org/wiki/Argumento_al_verecundiam) como mecanismo de validación de resultados que no pueden ni intentan validar por medio de los estudios que son imprescindibles en el ámbito científico.

No puedo dejar de nombrar en este momento al reconocido físico y premio Nobel Richard Feynman, quien con una frase, sentó las bases de la ciencia moderna:

"No importa cuán hermosa sea tu conjetura, no importa cuán inteligente seas, quién hiciese la conjetura o cómo se llame. Si no está de acuerdo con el experimento, está mal"

Parfraseandolo, no importa que título tengas, ni que institución lo avala, ni cuan conocido seas, ni que puesto ocupaste. Si no hay experimentos que lo prueben, está mal.

Y en este expediente solo se han citado profesionales, de reconocida trayectoria eso si, resoluciones de instituciones universitarias que promueven cursos, y shows de pseudo terapias al aire libre. Convalidadas por una Secretaría de Cultura y con el agregado de la palabra mágica que todo lo transforma: "Bio", claro está.

Este, el de obtener por el lado del Estado una validación que por medio de los experimentos y estudios controlados no pueden lograr, es el único objetivo que se puede apreciar en el proyecto. El rédito económico, objetivo final llegará después con los incautos, crédulos o desesperados que oirán cosas como "en la secretaria de salud lo aplican" o "la Universidad de Mar del Plata lo convalida".

Lamento mucho que lo expresado previamente no haya sido escrito por los dos secretarios de salud que respondieron negativamente a los pedidos de informes y que han apelado a la diplomacia para no convalidar este intento de estafa en curso, pero que no han querido ser tan francos como es mi costumbre.

Gracias por vuestra atención

Javier Salinas
Ciudadano



Primer manifiesto contra las pseudo ciencias en la salud



Seamos claros: las pseudociencias matan.

Y no solo eso, sino que son practicadas con impunidad gracias a leyes europeas que las protegen.

Matan a miles de personas, con nombres y apellidos. Como Francesco Bonifaz, de 7 años, a quien su médico le dio homeopatía en lugar de antibióticos. Murió en Italia. Como Mario Rodríguez, de 21 años, que fue tratado con vitaminas para su cáncer. Murió en España. Como Jacqueline Alderslade, de 55 años, cuyo homeópata le dijo que dejara su medicación para el asma. Murió en Irlanda. Como Cameron Ayres, de 6 meses, cuyos padres no quisieron darle "medicina científica". Murió en Inglaterra. Como Victoria Waymouth, de 57 años, a ella le recetaron un medicamento homeopático para tratar sus problemas cardíacos. Murió en Francia. Como Sofia Balyaykina, de 25 años, que tenía un cáncer curable con quimioterapia, pero le recomendaron un "tratamiento alternativo" de picaduras de mosquitos. Murió en Rusia. Como Erling Møllehave, de 71 años, en su caso un acupuntor le atravesó su pecho con una aguja y dañó su pulmón. Murió en Dinamarca. Como Michaela Jakubczyk-Eckert, de 40 años, cuyo terapeuta le recomendó la Nueva Medicina Germánica para tratar su cáncer de pecho. Murió en Alemania. Como Sylvia Millemam, de 45 años, su sanadora de la Nueva Era le prometió curar su cáncer. Murió en los Países Bajos.

La directiva europea 2001/83/CE ha permitido —y aún permite— que cientos de miles de ciudadanos europeos sean engañados a diario. Se les ha ofrecido a importantes lobbies la posibilidad de redefinir qué es un medicamento, y ahora venden azúcar a personas enfermas y les hacen creer que puede curarles o mejorar su salud. Esto ha ocasionado muertes, y lo seguirá haciendo, hasta que Europa admita una realidad indiscutible: el conocimiento científico no puede doblegarse ante los intereses económicos de unos cuantos, máxime si eso implica engañar a pacientes y vulnerar sus derechos. Europa se enfrenta a otros problemas de salud pública muy serios. La medicalización excesiva de la población, la generación de bacterias multirresistentes o los problemas de financiación de los sistemas públicos de sanidad ya son demasiado graves como para añadir, además, la presencia de gurús, falsos médicos o incluso médicos titulados que dicen poder curar el cáncer (o cualquier otra enfermedad) manipulando chakras, comiendo azúcar o aplicando "frecuencias cuánticas".

Europa no solo debe detener el fomento de la homeopatía, sino que debe luchar de forma activa por erradicar las estafas de salud pública que implican las más de 150 pseudoterapias presentes en nuestro territorio. La vida de miles de ciudadanos depende de ello. De hecho, según estudios recientes, el 25.9% de los europeos han utilizado pseudoterapias en el último año, es decir, 192 millones de pacientes engañados. Existe la creencia de que hay un conflicto entre la libertad de elección de un tratamiento médico y la eliminación de pseudoterapias, pero no es cierto. Según el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la asistencia médica. Mentir a los enfermos para venderles productos inservibles que pueden matarlos incumple el derecho de los ciudadanos a recibir información veraz sobre su salud. Así que, aunque un ciudadano tiene derecho a renunciar a un tratamiento médico estando correctamente informado, también es cierto que nadie tiene derecho a mentirle para obtener lucro económico a costa de su vida. Solo en un mundo donde consideraríamos que mentir a un enfermo para obtener su dinero fuera ético, podríamos permitir que se siguiera vendiendo homeopatía —o cualquier otra pseudoterapia— a los ciudadanos.

El peligro de las pseudociencias no solo está en la sustitución de tratamientos efectivos por otros engañosos. Además, existe un obvio retraso en la atención terapéutica en todos aquellos enfermos que, ante los primeros signos de una enfermedad, reciben productos falsos en lugar de medicamentos. Muchas veces, cuando llegan a la medicina, ya es demasiado tarde. También, varias de estas prácticas tienen efectos graves por sí mismas y pueden producir daños, e incluso la muerte, debido a sus efectos secundarios. Muchos pseudoterapeutas argumentan que las prácticas de "la otra medicina" también tienen efectos secundarios, y es verdad. Pero la diferencia



es que las pseudoterapias no pueden curar o mejorar una enfermedad, asumiendo el paciente un riesgo a cambio de promesas que, con todo el peso de la evidencia científica, son un engaño. Mentir a un enfermo no es otro tipo de medicina, es mentir a un enfermo. Cada país tiene que enfrentarse al problema de las pseudoterapias a su modo. Sin embargo, no es admisible que las leyes europeas amparen la tergiversación de la realidad científica para que miles de ciudadanos sean engañados, e incluso mueran.

Así pues, los firmantes de este manifiesto declaran que:

El conocimiento científico es incompatible con los postulados de las pseudoterapias, como el caso de la homeopatía.

Las leyes europeas que protegen y amparan la homeopatía son inadmisibles en una sociedad científico-tecnológica que respeta el derecho de los pacientes a no ser engañados.

La homeopatía es la pseudoterapia más conocida, pero no es la única, ni tampoco la más peligrosa. Otras como la acupuntura, el Reiki, la Nueva Medicina Germánica, el biomagnetismo, la iridología, la terapia ortomolecular y un largo etcétera, están ganando terreno y causando víctimas.

Hay que tomar medidas para frenar las pseudoterapias porque no son inocuas y producen miles de afectados.

Europa debe trabajar en la dirección de crear leyes que ayuden a detener este problema.

No es coherente que desde Europa se eleve la preocupación por el fenómeno de la desinformación y a la vez se ampare uno de sus tipos más peligrosos: la desinformación en temas de salud. Por todo ello, las personas que firman este manifiesto animan a los gobiernos de los países a los que pertenecen a poner fin a un problema que utiliza falsamente el nombre de la ciencia y que ya le ha costado la vida a demasiada gente.

<https://naukas.com/2020/10/20/primer-manifiesto-internacional-contras-las-pseudociencias-en-la-salud/>

<https://pseudoscience-manifesto.apetp.com/wp-content/uploads/2020/10/First-worldwide-manifesto-against-pseudosciences-in-health.pdf>





Biodescodificación: la peligrosa pseudoterapia que culpa a los enfermos de sus patologías

<https://maldita.es/malditaciencia/20210426/biodescodificacion-la-peligrosa-pseudoterapia-que-culpa-a-los-enfermos-de-sus-patologias/>

Astrología, Mortalidad y la indiferencia por la vida de los líderes y estrella. (sobre el uso de la astrología para decidir la fecha de celebraciones en India, que provocaron una segunda ola de Covid de proporciones inimaginadas)

<https://thewire.in/government/kumbh-2021-astrology-mortality-and-the-indifference-to-life-of-leaders-and-stars>

El caso de Emily Rosa (la niña de 9 años que ideó el experimento para demostrar que el reiki no tiene evidencia científica de utilidad)

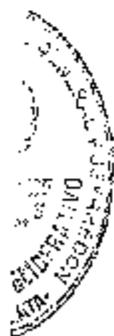
<https://mujeresconciencia.com/2018/12/04/el-caso-de-emily-rosa/>

¿Homeopatía? No, gracias. (Y sin ellas)

<https://naukas.com/2014/07/10/homeopatia-gracias-y-sin-ellas/>

Curranderos y manochantas en la Municipalidad de Gral Pueyrredon.
Una publicación que hice en mi propio blog sobre el uso no autorizado de pseudo terapias en dependencias municipales, el show de la "semana de la biocultura" y la publicación de un oncólogo español sobre las consecuencias de tratar un cancer de mama con terapias "alternativas".

<https://blog.salinas.com.ar/2018/09/22/curranderos-y-manochantas-en-la-municipalidad-de-gral-pueyrredon/>



SALUD COMUNITARIA Y DESARROLLO HUMANO

FECHA: 23/6/2021

REUNIÓN: 7

ASISTENCIA: ~~SANTORO~~ MANTERO GONZALORENA LAURIA PAEZ
GONZÁLEZ ~~BARAGIOLA~~ GANDOLFI-CAMPOY ROMERO
R-35
DE LA TORRE

APROBADO: UNANIMIDAD <input type="checkbox"/> MAYORIA <input type="checkbox"/>	ARCHIVO: UNANIMIDAD <input checked="" type="checkbox"/> MAYORIA <input type="checkbox"/>	EN COMISION: <input type="checkbox"/>
---	---	---

VOTO NEGATIVO:

ABSTENCIONES:

MODIFICACIONES

Tomar conocimiento del informe de Salud.

SOLICITUD DE INFORMES:

Mantero
Paula Mantero
Vicepresidenta

Marina Santoro
Presidenta

